

094 – Vigilancia e inspección
para el Bienestar y el Respeto de
Normas Laborales

2024

Evaluación Específica de
Desempeño

Lúmina Profesionales en Consultoría,
Sistemas e Infraestructura, SA de CV



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

HACIENDA
Secretaría de Hacienda



Índice

Introducción	4
Apartado 1. Datos generales	6
Apartado 2. Resultados	14
a. Análisis de los indicadores	14
b. Análisis del cumplimiento programático	21
c. Análisis del ejercicio presupuestal	24
Apartado 3. Análisis de la cobertura	30
Apartado 4. Análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	35
Apartado 5. Conclusiones, hallazgos y recomendaciones	37
Apartado 6. Fuentes de información	43
Apartado 7. Anexos	47
Anexo 1. Criterios para la valoración del desempeño	47

SIGLAS

ASM:	Aspectos Susceptibles de Mejora
BC:	Baja California
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
CNDH:	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CONAVIM:	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CURP:	Clave Única de Registro de Población
DOF:	Diario Oficial de la Federación
FODA:	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
IECI:	Índice Estatal de Calidad de Indicadores
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUJERES:	Instituto Nacional de las Mujeres
IVED:	Instrumento de Valoración de Evaluaciones de Desempeño
MIR:	Matriz de Indicadores para Resultados
MML:	Metodología Marco Lógico
NNA:	Niños, Niñas y Adolescentes
ODS:	Objetivos del Desarrollo Sostenible
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
ONU-DH:	Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
PbR:	Presupuesto a Base de Resultados
PED:	Programa Estatal de Desarrollo
PND:	Plan Nacional de Desarrollo
PROFEDET:	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
PROIGUALDAD:	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
ROP:	Reglas de Operación
SEDED:	Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño
SFP:	Secretaría de la Función Pública
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHBC:	Secretaría de Hacienda de Baja California
SIPINNA:	Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
STPS:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TdR:	Términos de Referencia
VELAVO:	Vigilancia Estratégica Laboral y de Violencia Ocupacional

Introducción

La presente Evaluación Específica de Desempeño (EED) analiza el ejercicio 2024 del Programa presupuestario 094 “Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales”, operado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California. El objetivo de esta evaluación es valorar el desempeño institucional del programa en cinco ámbitos clave: planeación e indicadores, cumplimiento programático y presupuestal, cobertura poblacional, operación normativa y atención a aspectos susceptibles de mejora.

El Programa 094 se orienta a garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral en los centros de trabajo de la entidad, mediante componentes operativos que incluyen: inspecciones ordinarias, atención a quejas laborales, operativos en campos agrícolas para prevenir trabajo infantil y proteger a mujeres jornaleras, así como la autorización regulada de empleo para adolescentes. Estas modalidades se sustentan en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en fichas técnicas institucionales, y se enfocan en la vigilancia, orientación y sanción administrativa, sin implicar transferencias económicas directas a la población.

La evaluación se sustenta en evidencia documental, insumos oficiales y criterios definidos por el Índice de Valoración del Desempeño (IVED). A diferencia de ejercicios de seguimiento centrados únicamente en metas físicas, este análisis examina cómo se diseñan, ejecutan y valoran las acciones del Programa 094 en el contexto estatal, identificando avances, limitaciones y áreas de oportunidad que pueden orientar decisiones institucionales y ajustes operativos.

La persona lectora encontrará un análisis integral del desempeño del programa a lo largo de 2024, estructurado con el IVED para valorar las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad. El énfasis recae en: (a) la existencia y suficiencia de instrumentos normativos y de planeación; (b) el cumplimiento programático derivado de las metas comprometidas en la MIR; (c) el ejercicio del gasto y su correspondencia con partidas críticas; (d) la identificación y caracterización de las poblaciones atendidas; y (e) el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora.

El propósito de la evaluación es generar evidencia útil para la toma de decisiones de las autoridades estatales, fortalecer la transparencia en el uso de recursos públicos y aportar insumos para la mejora continua del programa. Los hallazgos y recomendaciones están orientados a consolidar la correspondencia entre planeación y operación, mejorar la definición de poblaciones atendidas y fortalecer la documentación de la estrategia de cobertura.

La estructura del documento se organiza en siete apartados principales. El Apartado 1 presenta los datos generales del programa, incluyendo su identificación, problemática que atiende, modalidades de operación, poblaciones objetivo y alineación estratégica. El Apartado 2 desarrolla el análisis de resultados a través de indicadores, cumplimiento programático y ejercicio presupuestal, aplicando la metodología IVED. El Apartado 3 examina la cobertura del programa y analiza las poblaciones atendidas y las estrategias implementadas. El Apartado 4 evalúa el seguimiento dado a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriores. El Apartado 5 presenta las conclusiones generales, hallazgos principales y recomendaciones específicas para mejorar el desempeño del programa. Finalmente, los Apartados 6 y 7 contienen las fuentes de información consultadas y los anexos técnicos que sustentan el análisis realizado

Apartado 1. Datos generales

a. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros)

Clave y nombre:	094 - Vigilancia e inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales
Siglas:	No aplica
Dependencia y/o entidad responsable:	17 - Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Año de inicio de operación:	2023
Presupuesto modificado:	10,682,534.03
Presupuesto devengado:	10,021,790.25

b. Descripción de la problemática

El árbol de problemas de del Programa “094 - Vigilancia e inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales”, muestra como problema central el siguiente:

Problema Central
Escaso nivel de cumplimiento de las Normas Laborales por parte de los centros de trabajo de la Entidad provocando inestabilidad laboral.

Fuente: Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (2023). Árbol de Problemas. Planeación del PbR. *Archivo PDF.*

Por su parte, el Formato de Diagnóstico de Programa presupuestario “094 - Vigilancia e inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales”, describe la problemática de la siguiente manera:

“La función principal de la inspección del trabajo, consiste en vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados o Acuerdos Internacionales celebrados conforme a la misma, en la Ley Federal del Trabajo y sus Reglamentos, Normas Oficiales mexicanas, instructivos, convenios, acuerdos y contratos de trabajo, así como de todas aquellas disposiciones dictadas por la Secretaría en ejercicio de sus facultades, por lo que es de vital importancia para la vigilancia y supervisión del cumplimiento de la normatividad laboral.

Dicha supervisión se lleva a cabo a través de la práctica de visitas en los centros de trabajo del Estado, por lo que para el cabal desahogo de dichas visitas se requiere contar con un presupuesto que permita realizarlas de forma presencial en las unidades responsables, para con ello detectar áreas de oportunidad en cada una de ellas, asesorarlas respecto de la mejor forma de realizar sus actividades y/o en su caso, sancionar las conductas ilegales, lo anterior con independencia de la creación paralela de un programa de auto regularización de los centros de trabajo en el estado de Baja California.” (SHBC,2023).

c. Rubros o modalidades

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 y las fichas técnicas STPS-001 y STPS-011, que constituyen los principales documentos normativos del Programa presupuestario 094, se identifican las siguientes modalidades operativas orientadas a la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral en Baja California. Estas modalidades no implican transferencias económicas, sino acciones institucionales de inspección, orientación y protección laboral, especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad.

Los rubros y modalidades encontrados en la MIR y que forman parte de la operación del programa son los siguientes:

Descripción y Componente de la MIR	Modalidad o rubro de apoyo	Población Objetivo
<p>"Inspección Laboral Ordinaria" Componente 1: Inspecciones del cumplimiento a la Ley Federal de Trabajo vigente a los centros de trabajo de la entidad, realizadas</p>	<p>i. Visitas ordinarias a centros de trabajo para verificar el cumplimiento de la normatividad laboral. ii. Acciones preventivas y orientadoras para promover el cumplimiento voluntario.</p>	<p>No definida ni cuantificada; sin embargo, se deduce que se dirige al siguiente grupo: <i>Centros de trabajo establecidos en Baja California que operan bajo la legislación laboral vigente.</i></p>
<p>"Atención a Quejas Laborales" C1A1 C1A2 C1A3 C1A4 Atención a quejas interpuestas a las patronales de los municipios (Mexicali, Tijuana, Ensenada) mediante visitas de inspección iniciales o extraordinarias para orientar, asesorar y/o dar seguimiento</p>	<p>i. Inspecciones derivadas de quejas interpuestas por trabajadores.</p>	<p>No definida ni cuantificada; sin embargo, se deduce que se dirige al siguiente grupo: <i>Personas trabajadoras que interponen quejas ante sus empleadores, especialmente en zonas urbanas prioritarias.</i></p>
<p>"Protección de Derechos Laborales en el Campo" Componente 2: operativos de inspección a centros agrícolas de la entidad para detección de casos de trabajo infantil o forzoso y la vulnerabilidad de las mujeres trabajadoras agrícolas, implementados</p>	<p>i. Operativos para detectar trabajo infantil, forzoso y condiciones laborales inadecuadas. ii. Acciones de sensibilización y orientación a empleadores agrícolas.</p>	<p>No definida ni cuantificada; sin embargo, se deduce que se dirige al siguiente grupo: <i>Trabajadores agrícolas, especialmente mujeres jornaleras y menores en situación de vulnerabilidad que laboran en zonas rurales.</i></p>
<p>Programa "Autorización Laboral para Menores" C2A1. Expedición de permisos de trabajo para menores de edad a las empresas de la entidad dando seguimiento oportuno para la protección del bienestar integral del menor</p>	<p>i. Evaluación de condiciones laborales para adolescentes. ii. Emisión de permisos conforme a la Ley Federal del Trabajo.</p>	<p>No definida ni cuantificada; sin embargo, se deduce que se dirige al siguiente grupo: <i>Menores de edad (15 años o más) que solicitan autorización para trabajar conforme a la legislación vigente.</i></p>

Fuente: Gobierno del estado de Baja California (2024). *MIR 2024 del Programa 094 - Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. [Archivo en Excel].

d. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando aplique)

El Programa presupuestario 094 **no define ni cuantifica de manera explícita a la población potencial, objetivo o atendida** en sus documentos normativos o de planeación. No se identifican criterios operativos ni segmentaciones poblacionales claras en la MIR 2024 ni en el Formato de Diagnóstico del Programa Presupuestario. Sin embargo, el enunciado del Propósito en la MIR permite inferir que *los principales beneficiarios son los centros de trabajo, al ser el foco de las acciones de vigilancia e inspección laboral.*

Por otro lado, el diagnóstico institucional menciona como beneficiarios a las personas trabajadoras, al señalar el *número de individuos que se ven indirectamente favorecidos por la supervisión de sus centros laborales.* Este dato constituye el único referente cuantitativo disponible sobre la población atendida. No obstante, es importante señalar que dicho diagnóstico presenta supuestos de cobertura y beneficiarios esperados, no resultados verificados del programa. En este sentido, la cifra reportada se interpreta como una estimación proyectada, no como evidencia directa de atención efectiva. Esta distinción es clave en el análisis de consistencia interna de los programas, ya que la población atendida debe derivarse de mecanismos de seguimiento y verificación, no únicamente de proyecciones institucionales (Coneval, 2011; BID, 2010).

Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida
Identificación		
El análisis de los documentos normativos y de diseño del programa, no muestran una definición específica de la población objetivo.	El análisis de los documentos normativos y de diseño del programa, no muestran una definición específica de la población potencial.	El análisis de los documentos normativos y de diseño del programa, no muestran una definición específica de la población atendida.
Cuantificación		
Sin información	Sin información	En el Diagnóstico del programa presupuestario, se alude a la cuantificación de esta población, en el siguiente texto: <i>De las 144,385 personas que se han beneficiado, el 38% corresponde a mujeres laborando y el 62% corresponde a hombres laborando en los diversos sectores económicos¹.</i>

Fuente:¹ Gobierno del estado de Baja California (2023). *Formato de Diagnóstico del Programa presupuestario 094. UDES-01.* [Archivo en PDF].

e. Relación con otros programas estatales y federales

El presente apartado abordará la revisión de los programas y acciones implementadas por el Gobierno Federal que guardan relación con el Programa presupuestario 094 “Inspección Laboral y Protección de Derechos”. A partir de este análisis, se busca identificar las coincidencias, complementariedades y diferencias con diversos programas federales que

¹ La cifra reportada corresponde a una estimación agregada de personas beneficiadas, sin especificar criterios de inclusión, mecanismos de verificación ni segmentación poblacional. Esta información debe interpretarse como parte del análisis contextual del programa, no como evidencia de resultados ni como registro operativo. A diferencia de un padrón de beneficiarios –que implica la identificación nominal, validación documental y registro sistemático de personas atendidas conforme a criterios establecidos– el diagnóstico institucional se limita a describir supuestos de cobertura y alcances esperados, sin incorporar procesos de control, seguimiento o consistencia operativa (CONEVAL, 2011; BID, 2010; SHCP, 2022).

comparten propósitos similares o atienden poblaciones iguales, similares o contenidas en la del programa estatal.

Programas Federales

Clave y nombre del programa federal coincidente o complementario	Coincidencias	Complementariedades	Diferencias
P001 Programa de Verificación Laboral Voluntaria (VELAVO)	Coincide en su objetivo general con el Programa 094, ya que ambos promueven la protección de los derechos laborales y la eliminación de la violencia en el entorno de trabajo. Se dirigen a una población similar: trabajadores(as) en centros laborales públicos y privados.	Aunque ambos comparten población objetivo, VELAVO opera en el ámbito federal y tiene un enfoque de prevención y formación en empresas estratégicas, mientras que el 094 se enfoca en la verificación y sanción en el ámbito estatal. Esto permite una actuación complementaria: mientras uno previene, el otro inspecciona y corrige.	- VELAVO se aplica a nivel nacional y en empresas de jurisdicción federal; el Programa 094 es estatal.
E005 Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos labores	Comparte con el 094 el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral. Ambos se dirigen a centros de trabajo y trabajadores, promoviendo el respeto a los derechos laborales.	El E005 tiene un alcance nacional, mientras que el 094 adapta y aplica esas acciones en el ámbito estatal. Se complementan en tanto que las directrices nacionales fortalecen la actuación local.	El E005 se centra en la política nacional y lineamientos generales. El 094 focaliza sus esfuerzos en problemáticas específicas del estado de Baja California.
U100 Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	Coincide con el 094 en el propósito de fortalecer la justicia laboral y garantizar derechos laborales	El U100 transfiere recursos y subsidios a las entidades federativas, mientras que el P094 ejecuta acciones de inspección y vigilancia. La complementariedad radica en que los subsidios federales permiten reforzar la capacidad estatal de inspección	El Programa 094 se centra en la operación directa de inspecciones y sanciones en centros de trabajo estatales, mientras que el U100 otorga recursos federales para fortalecer infraestructura y capacidades institucionales.
E002 Procuración de justicia laboral²	Coincide con el 094 en la defensa de los derechos laborales, atendiendo a la misma población de trabajadores y empleadores	El E002 resuelve conflictos laborales y controversias jurídicas, mientras que el 094 actúa de manera preventiva y de vigilancia. Se complementan porque las inspecciones reducen los conflictos que llegarían a instancias de procuración	El E002 se enfoca en la resolución de disputas mediante tribunales y juntas; el 094 concentra en la prevención y sanción a través de inspecciones en centros de trabajo

² Este programa corresponde a las acciones de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)

Programas Estatales

Clave y nombre del programa estatal coincidente o complementario	Coincidencias	Complementariedades	Diferencias
095 - Impartición de justicia laboral, transparente y de calidad	Coincide con el 094 en el objetivo de proteger y garantizar los derechos laborales de trabajadores y empleadores. Ambos programas atienden a la misma población: personas en relaciones laborales formales e informales dentro del estado.	Se complementan porque el 094 actúa en campo mediante inspecciones y sanciones, previniendo violaciones a la normatividad laboral, mientras que el 095 interviene cuando los conflictos ya se han materializado, ofreciendo mecanismos de conciliación y juicios laborales. El 094 reduce la probabilidad de que los casos lleguen a instancias judiciales, y el 095 asegura que los conflictos se resuelvan con transparencia y calidad.	El 094 es un programa operativo de inspección y vigilancia estatal, mientras que el 095 es un programa jurisdiccional que depende de la implementación de la Reforma Laboral y de la creación de Centros de Conciliación y Tribunales Laborales. El 094 se centra en la prevención y sanción administrativa; el 095 en la impartición de justicia laboral mediante procesos judiciales y conciliatorios.
096 - Apoyo y atención incluyente al sector laboral de San Quintín.	Coincide con el 094 en el objetivo de proteger y garantizar los derechos laborales, especialmente de trabajadores agrícolas y jornaleros en condiciones de vulnerabilidad. Ambos programas buscan mejorar las condiciones laborales y promover la inclusión.	Se complementan porque el 094 realiza inspecciones y sanciones en centros de trabajo, mientras que el 096 ofrece atención directa, asesoría y acompañamiento a trabajadores de San Quintín. El 094 asegura el cumplimiento normativo, y el 096 brinda apoyo social y laboral para que los trabajadores conozcan y ejerzan sus derechos.	El 094 es un programa estatal de alcance general en todo Baja California, centrado en inspección y vigilancia. El 096 es un programa focalizado territorialmente en San Quintín, con acciones de inclusión, acompañamiento y atención social. El 094 actúa de manera preventiva y correctiva; el 096 se orienta a la atención integral de un sector laboral específico.
097 - Procuración de los derechos laborales	Coincide con el 094 en el propósito de garantizar y proteger los derechos laborales de trabajadores y empleadores. Ambos programas atienden a la misma población: personas en relaciones laborales formales e informales dentro del estado.	Se complementan porque el 094 actúa de manera preventiva y correctiva mediante inspecciones en centros de trabajo, mientras que el 097 brinda asesoría, representación y acompañamiento jurídico a los trabajadores en conflictos laborales. El 094 reduce la probabilidad de violaciones normativas, y el 097 asegura que los trabajadores cuenten con defensa legal cuando los conflictos se materializan.	El 094 es un programa operativo de inspección y vigilancia estatal, centrado en la prevención y sanción administrativa. El 097 es un programa de atención y representación legal, enfocado en la defensa de los derechos laborales ante instancias jurídicas y administrativas. El 094 inspecciona y sanciona; el 097 asesora y representa.
220 - Impulso a la justicia laboral	Coincide con el 094 en el propósito de garantizar los derechos laborales y mejorar las condiciones de trabajo en Baja California. Ambos programas atienden a la misma población: trabajadores y empleadores en el estado.	Se complementan porque el 094 actúa mediante inspecciones y sanciones en centros de trabajo, mientras que el 220 impulsa la implementación de la reforma laboral, fortaleciendo los mecanismos de conciliación, justicia laboral y capacitación institucional. El 094 asegura el cumplimiento normativo en campo, y el 220 refuerza la estructura institucional que permite impartir justicia laboral con calidad y transparencia.	El 094 es un programa operativo de inspección y vigilancia estatal, centrado en la prevención y sanción administrativa. El 220 es un programa de fortalecimiento institucional, orientado a consolidar la reforma laboral y mejorar la capacidad de respuesta de los tribunales y centros de conciliación. El 094 inspecciona y sanciona; el 220 estructura y moderniza la justicia laboral.

f. Alineación del programa o recurso evaluado a la Planeación Nacional y Estatal

El presente apartado señalará la manera en que el Programa 094 “Inspección Laboral y Protección de Derechos” se vincula con los instrumentos de planeación nacional y estatal. A nivel nacional, su propósito se articula con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales orientados a la justicia laboral y la protección de derechos. A nivel estatal, se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California, particularmente en los ejes de fortalecimiento institucional y mejora de condiciones laborales, asegurando coherencia entre las acciones de inspección y los objetivos estratégicos de desarrollo.

Alineación a la planeación nacional

Eje - Objetivo - Estrategia del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Nombre del Programa Sectorial, Especial y/o Institucional derivado del PND que corresponda ³
<p>PND 2024 - 2030</p> <p>Eje General 3: Economía moral y trabajo</p> <p><i>La República con trabajo y salario justo tiene como objetivo restaurar el poder adquisitivo de las familias, promoviendo un ambiente laboral sin discriminación y con igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.</i></p> <p>Compromiso de Justicia Laboral: Dentro de los 100 compromisos del PND, se incluye la consolidación de la reforma laboral y el fortalecimiento de mecanismos de justicia laboral</p>	<p>Programa de Inspección 2025 - STPS</p> <p>Objetivo 1. Realizar inspecciones estratégicas focalizadas en sectores críticos promoviendo ambientes laborales seguros, el cumplimiento de derechos laborales y la prevención de riesgos ocupacionales, con énfasis en la equidad y la inclusión.</p> <p>Objetivo 2. Asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de subcontratación laboral mediante acciones de vigilancia y promoción de buenas prácticas.</p> <p>Objetivo 5. Fomentar la adopción de mecanismos alternativos de cumplimiento normativo, promoviendo la autorregulación empresarial y las buenas prácticas laborales.</p> <p>Plan Estratégico Institucional 2025 - 2029 - CNDH</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevención y No Repetición de las Violaciones a Derechos Humanos <p>Fomentar la normalización el ejercicio y pleno respeto de los derechos humanos.</p>

Alineación a la planeación estatal

Política - Componente - Línea de Política del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Nombre del Programa Sectorial, Especial y/o Institucional que corresponda
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027</p> <p>7. Desarrollo Económico y Sostenible</p> <p>7.9 Trabajo y Bienestar Social</p> <p>7.9.2 Protección de los derechos laborales para el bienestar</p>	<p>Programa Estatal de Trabajo y Previsión Social 2023-2027</p> <p>6.2.2 Protección de los derechos laborales para el bienestar</p> <p>Objetivo Prioritario: Asegurar la protección de los derechos laborales de las y los trabajadores en los centros de trabajo de la entidad a través de la vigilancia del cumplimiento de los tratados internacionales y la normatividad laboral vigente.</p> <p>6.2.2.1.1 Realizar inspecciones para evaluar los índices de informalidad y/o cumplimiento de los centros de trabajo en el Estado.</p> <p>6.2.2.1.2 Atender las denuncias de presuntas violaciones a los derechos laborales mediante la realización de inspecciones extraordinarias para garantizar los derechos de las y los trabajadores.</p> <p>6.2.2.1.3 Generar acciones para orientar a los centros de trabajo que se encuentran operando de forma irregular, para que transiten hacia la formalidad.</p>

³ El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2025-2030 no ha sido publicado oficialmente.

Política - Componente - Línea de Política del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Nombre del Programa Sectorial, Especial y/o Institucional que corresponda
	6.2.2.1.4 Fomentar el bienestar y el respeto por las normas laborales a través de visitas de inspección a los centros de trabajo del Estado.

g. Identificación de enfoques transversales

El presente apartado expone la alineación del Programa 094 “Inspección Laboral y Protección de Derechos” con los principales enfoques transversales definidos en la planeación nacional y estatal. Se destacan las contribuciones en materia de género, derechos humanos, infancia y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como su vinculación con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Enfoque transversal	Documento fuente	Descripción o análisis de la alineación o atención a cada enfoque transversal
Perspectiva de Género	MIR 2024; PROIGUALDAD 2020-2024	<p>El programa incorpora este enfoque en su ejecución, especialmente en los operativos agrícolas donde se identifican y atienden condiciones laborales adversas para mujeres.</p> <p>En los criterios de priorización se reconoce la vulnerabilidad diferenciada por género. El programa contribuye a la equidad laboral y al respeto del derecho a una vida libre de violencia en el ámbito del trabajo.</p>
Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	MIR 2024; Diagnósticos AVGM; PROIGUALDAD	<p>La MIR incluye la marcación AVGM en actividades vinculadas a inspección laboral en sectores agrícolas. Esto indica que el programa contribuye a la atención de territorios con declaratoria AVGM, mediante la vigilancia del cumplimiento de derechos laborales de mujeres, reduciendo riesgos de explotación y violencia estructural.</p> <p>De acuerdo con la metodología de la AVGM, las medidas se agrupan en tres grandes ámbitos: seguridad, prevención y justicia. El Programa 094 se vincula de la siguiente manera:</p> <p>Medidas de prevención:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspección de centros de trabajo para detectar y corregir prácticas de acoso, hostigamiento o violencia laboral contra mujeres. - Promoción de condiciones laborales seguras y equitativas, reduciendo riesgos de violencia estructural en sectores vulnerables (agrícola, maquila, servicios). <p>Medidas de justicia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sanción administrativa a empleadores que incumplen la normatividad laboral y que reproducen violencia o discriminación de género. - Generación de evidencia y registros que fortalecen la procuración de justicia laboral y la defensa de los derechos de las mujeres trabajadoras.

Enfoque transversal	Documento fuente	Descripción o análisis de la alineación o atención a cada enfoque transversal
Objetivos del Desarrollo Sostenible (nivel meta)	MIR 2024; Agenda 2030	<p>El Pp 094 “Inspección Laboral y Protección de Derechos” se vincula directamente con los ODS, particularmente con el ODS 8, que busca promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos. En específico, el programa contribuye al cumplimiento de la Meta 8.7, al implementar operativos de inspección en campos agrícolas para detectar y prevenir el trabajo infantil y forzoso, así como al autorizar de manera regulada el empleo de adolescentes conforme a la legislación vigente.</p> <p>Asimismo, se alinea con la Meta 8.8, al ejecutar acciones de vigilancia en centros de trabajo que promueven el respeto a los derechos laborales, la mejora de las condiciones laborales y la creación de entornos seguros y saludables para trabajadores y trabajadoras.</p>
Derechos humanos	MIR 2024; Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024; Art. 123 Constitucional	<p>El Programa 094 contribuye directamente a la protección y observancia de los Derechos Humanos Laborales, al verificar el cumplimiento de la normatividad en centros de trabajo y prevenir condiciones de explotación, discriminación o violencia. Promueve el Derecho al Trabajo Digno y Seguro, particularmente en sectores vulnerables. Las visitas de inspección, operativos y sanciones son mecanismos institucionales que materializan esta protección.</p>
Niños, niñas y adolescentes	MIR 2024; Ley Federal del Trabajo; Ley General de los Derechos de NNA	<p>El Programa 094 observa y protege los Derechos laborales de las personas adolescentes, permitiendo el trabajo solo bajo condiciones reguladas mediante la expedición de permisos (para 15-17 años).</p> <p>También promueve los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes al prevenir el trabajo infantil a través de inspecciones que permiten detectar situaciones de riesgo en el sector agrícola. Con ello, contribuye a garantizar el interés superior de la niñez.</p>

Apartado 2. Resultados

El presente apartado tiene como objetivo analizar los resultados alcanzados por el Programa 094 “Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales” durante el ejercicio fiscal 2024. Para ello, se revisan los niveles de cumplimiento de los indicadores establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como los avances en la producción de bienes y servicios y el ejercicio del presupuesto asignado. Este análisis permite valorar el grado de desempeño del programa en términos de eficacia, economía y calidad, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

a. Análisis de los indicadores

Esta sección responde a los reactivos para valorar los indicadores del Programa presupuestario 094 “Inspección Laboral y Protección de Derechos”. Se revisa si los indicadores de Fin, Propósito y Componentes están claramente definidos en la MIR y si reportan avances conforme a su periodicidad. También se analiza su desempeño durante el ejercicio fiscal 2024, la presencia de indicadores en el SEDED que aborden las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad, así como la incorporación de indicadores con enfoque de género. Finalmente, se valora el promedio trimestral del Índice Estatal de Calidad de Indicadores (IECI).

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
1.- ¿Se identifican con claridad en la MIR del Programa presupuestario evaluado los indicadores de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan todos los avances de acuerdo con su periodicidad en 2024?	Medio Bajo

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Programa 094 se identifican de forma clara los indicadores correspondientes al nivel de Fin, Propósito y tres Componentes. Cada indicador está definido con su nombre, unidad de medida, fórmula, línea base, metas anuales y medios de verificación, lo cual permite su seguimiento y evaluación.

Nivel de la MIR	Nombre del indicador	Identificable en la MIR (Si/No)	Periodicidad (Anual/ Semestral/ Trimestral)	Total, de avances a presentar en 2024	Cantidad de avances presentados en 2024	% de avances presentados /1
Fin	Tasa de desempleo en Baja California ⁴	Sí	Anual	1	1	100%
Propósito	Porcentaje de empresas inspeccionadas que cumplen con la normatividad laboral	Sí	Semestral	2	2	100%
Componentes	C1 - Cobertura de empresas inspeccionadas	Sí	S/D	S/D	S/D	---
	C2 - Porcentaje de	Sí	S/D	S/D	S/D	---

⁴ El indicador de Fin, aunque vinculado al contexto laboral, no refleja de manera directa el impacto atribuible al Programa 094, ya que depende de múltiples factores externos y no mide específicamente el efecto de las acciones de inspección

Nivel de la MIR	Nombre del indicador	Identificable en la MIR (Si/No)	Periodicidad (Anual/ Semestral/ Trimestral)	Total, de avances a presentar en 2024	Cantidad de avances presentados en 2024	% de avances presentados / ¹
	trabajadores beneficiadas por los operativos de inspecciones realizadas en los campos agrícolas de la entidad.					

¹ Se refiere a la cantidad de avances presentados con relación al total de avances a presentar de acuerdo con la periodicidad del indicador.

Los indicadores de Fin y Propósito están claramente definidos en la MIR y fueron identificables en los informes de avance, por lo que se considera que el programa tiene mecanismos formales de seguimiento, aunque existe margen de mejora en la sistematización de reportes y su periodicidad; sin embargo, respecto a los indicadores a nivel de **componente**, **no se encontró evidencia alguna de su implementación y seguimiento.**

En términos cuantitativos, solo dos de los cuatro indicadores están definidos y reportados, lo que representa un cumplimiento del 50% respecto al total esperado. Esta proporción se ubica dentro del rango establecido para una valoración **Medio Bajo** (1- 50%), y refleja una implementación parcial de la MIR que limita su funcionalidad como herramienta de gestión y evaluación.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
2.- ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando?	Medio Bajo

Indicador	Unidad de medida	Desempeño promedio en el año				Desempeño promedio del Indicador (Porcentaje)
		Desempeño trimestre 1	Desempeño trimestre 2	Desempeño trimestre 3	Desempeño trimestre 4	
Tasa de desempleo en Baja California	Porcentaje	--	--	--	107.14	100%
Porcentaje de empresas inspeccionadas que cumplen con la normatividad laboral	Porcentaje	--	22.1	--	86.9	54.5%
C1 - Cobertura de empresas inspeccionadas	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
C2 - Porcentaje de trabajadores beneficiadas por los operativos de inspecciones realizadas en los campos agrícolas de la entidad.	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Porcentaje de desempeño promedio de los indicadores del programa evaluado						77.25

De acuerdo con el análisis de los indicadores reportados durante el ejercicio fiscal 2024, el Programa presupuestario 094 muestra un desempeño parcial en términos de seguimiento y cumplimiento de metas. La valoración se sustenta en evidencia cuantitativa y criterios técnicos de eficacia, cobertura y consistencia operativa. **El promedio de desempeño de los indicadores alcanzó un 77.25%**, lo que refleja avances en dos niveles de la MIR, pero también limitaciones importantes en la disponibilidad y sistematización de la información en los Componentes. La valoración para este reactivo es de **Medio Bajo**.

Destaca el comportamiento del indicador de **Fin** (Tasa de desempleo en Baja California), que presenta un valor de avance del **107.14%**⁵ en el cuarto trimestre. Este sobrecumplimiento puede atribuirse a actualizaciones intermedias por parte del INEGI, fuente oficial del indicador, lo que evidencia disponibilidad de información oportuna, aunque no necesariamente refleja una mejora atribuible al programa.

Por su parte, el indicador de **Propósito** (Porcentaje de empresas inspeccionadas que cumplen con la normatividad laboral) presenta un desempeño promedio de **54.5%**, con registros en el segundo y cuarto trimestre. Este comportamiento sugiere avances en la vigilancia laboral, aunque no se alcanzó la meta anual esperada (20%), ya que el valor reportado en el primer trimestre fue de 4.42% y el segundo DE 17.38%, lo que limitó una mayor la valoración sustantiva del logro programático.

Cabe resaltar que el análisis de los documentos **no mostró información sobre los indicadores a nivel de Componente**, por lo que fueron reportados en esta evaluación como (S/D), cuya ausencia, esto, aunque no compromete la consistencia del análisis global; limita el análisis en cuanto a la valoración del desempeño. Puede además inferirse que esta falta de información pudiera ser sistemática y limita realizar un análisis integral del cumplimiento de metas; además de que esta ausencia de información en cuanto al reporte de los indicadores podría limitar la capacidad de monitoreo y seguimiento del programa.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
3.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores desarrollados e implementados en el SEDED que midan el desempeño en las dimensiones de Eficacia, Eficiencia, Economía y Calidad?	Medio Bajo

Indicador	Dimensión de Desempeño				Pertinente la dimensión de desempeño asignada (Sí / No)
	Eficacia	Eficiencia	Economía	Calidad	
Tasa de desempleo en Baja California	Sí	No	No	No	Sí
Porcentaje de empresas inspeccionadas que cumplen con la normatividad laboral	Sí	No	No	No	Sí
C1 - Cobertura de empresas inspeccionadas	Sí (Implícita)	No	No	No	No se asigna dimensión
C2 - Porcentaje de trabajadores beneficiados por los operativos de	Sí (Implícita)	No	No	No	No se asigna dimensión

⁵ De acuerdo con lo señalado en los TdR el resultado se topa el 100%.

inspecciones realizadas en los campos agrícolas de la entidad.					
--	--	--	--	--	--

Al analizar los indicadores del Programa 094 “Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales”, se identificó que los indicadores del nivel de Fin y Propósito están orientados principalmente a medir la dimensión de **Eficacia**, al vincularse con el cumplimiento normativo y el impacto esperado en los centros de trabajo y la población laboral. Esta dimensión se repite en los indicadores relacionados con la tasa de desempleo, el cumplimiento de la normatividad laboral y la cobertura de inspecciones, lo que permite valorar parcialmente el logro de resultados institucionales.

Sin embargo, no se identificaron indicadores que permitan evaluar las dimensiones de **Eficiencia, Economía o Calidad**, ni en la MIR ni en los reportes institucionales del programa. Aunque el indicador de cumplimiento normativo podría vincularse indirectamente con la eficiencia operativa, no se cuenta con métricas que reflejen el uso óptimo de recursos, la relación costo-beneficio ni los estándares de servicio ofrecido. Esta ausencia limita la posibilidad de realizar una evaluación integral del desempeño presupuestario desde un enfoque de gestión para resultados; por lo tanto, la valoración se determinó como **Medio Bajo**.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
4. Si la naturaleza del programa aplica, ¿se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo, implementados en el SEDED?	Bajo

Luego de analizar los indicadores del Programa 094 “Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales”, se concluye que **la naturaleza del programa sí amerita la incorporación de indicadores con enfoque de género y la desagregación por sexo**, dado que sus objetivos incluyen la protección de derechos laborales en sectores vulnerables, como el agrícola, y la atención a situaciones de trabajo infantil, forzoso y condiciones de vulnerabilidad de las mujeres trabajadoras.

Estas acciones están alineadas con metas internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 8.7 y 8.8, que promueven la erradicación del trabajo infantil y la protección de derechos laborales, especialmente para mujeres migrantes y personas en empleos precarios.

En la MIR se identifica el indicador del componente C2, que hace referencia al “porcentaje de trabajadores y trabajadoras beneficiadas por los operativos de inspección en los campos agrícolas”, lo cual sugiere una intención de incluir perspectiva de género. **Sin embargo, no se especifica si el indicador está desagregado por sexo ni si está implementado formalmente en el SEDED** ya que no se proporcionaron evidencias documentales para ello, lo que limita su utilidad para el análisis de brechas o impactos diferenciados. Además, ningún otro indicador del programa presenta fórmulas, metas o medios de verificación que permitan evaluar el acceso, la calidad o la efectividad de los servicios de inspección desde una perspectiva de igualdad sustantiva.

Esta ausencia de indicadores desagregados impide valorar si las acciones del programa contribuyen efectivamente a **reducir desigualdades de género en el ámbito laboral**, lo cual es especialmente relevante en sectores como el agrícola, donde las mujeres enfrentan mayores riesgos de precarización, informalidad y violencia laboral. Por tanto, se concluye que, aunque la naturaleza del programa lo exige, **no se cuenta con indicadores de género o desagregados**

por sexo implementados en el SEDED, lo que representa una oportunidad de mejora para fortalecer la evaluación del desempeño presupuestario con enfoque de igualdad. Por lo cual se asigna una valoración de **Bajo**.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
5. ¿Cómo valora el promedio de los resultados trimestrales 2024 del Índice Estatal de Calidad de Indicadores (IECI), generado por la Secretaría de Hacienda de Baja California?	Alto

Periodo	Criterio Oportunidad	Criterio Calidad	Valor IECI
Primer Trimestre	--	--	--
Segundo Trimestre	40	60	100
Tercer trimestre	--	--	--
Cuarto Trimestre	40	60	100
Promedio	40	60	100

El promedio anual del Índice Estatal de Calidad de Indicadores (IECI) para el Programa 094 “Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales” fue de **100 puntos**, resultado de la consistencia en los criterios de **Calidad (60 puntos)** y **Oportunidad (40 puntos)** reportados en el segundo y cuarto trimestre de 2024. Este desempeño refleja que los indicadores evaluados –“Porcentaje de empresas inspeccionadas que cumplen con la normatividad laboral” y “Tasa de desempleo en Baja California”– cumplen con los estándares técnicos establecidos por el SEDED en cuanto a claridad metodológica, alineación con el propósito del programa y disponibilidad de información institucional.

Cabe destacar que, los reportes trimestrales del SEDED registraron el IECI en dos momentos del año, ya que los indicadores del programa tienen **periodicidad anual y semestral**, por lo que su evaluación no requería de una actualización trimestral continua. En este sentido, el promedio obtenido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los criterios de calidad y oportunidad refleja una adecuada planeación y cumplimiento en los momentos establecidos para la medición, lo que contribuye a la confiabilidad técnica del programa en el marco del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Valoración de la sección:

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Indicadores	1.- ¿Se identifican con claridad en la MIR del Programa presupuestario evaluado los indicadores de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan todos los avances de acuerdo con su periodicidad en 2024?	Eficacia	Medio Bajo
	2.- ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando?	Eficacia	Medio Bajo
	3.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores desarrollados e implementados en el SEDED que midan el desempeño en las dimensiones de Eficacia, Eficiencia, Economía y Calidad?	Eficacia	Medio Bajo
	4. Si la naturaleza del programa aplica, ¿se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo, implementados en el SEDED?	Eficacia	Bajo

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
	5.- ¿Cómo valora el promedio de los resultados trimestrales 2024 del Índice Estatal de Calidad de Indicadores (IECI), generado por la Secretaría de Hacienda de Baja California?	Calidad	Alto
Resultado de sección			35.0

Principales hallazgos de la sección:

- 1. La MIR identifica con claridad los indicadores de Fin y Propósito y Componentes.** La MIR define con claridad los indicadores de Fin (“Tasa de desempleo en Baja California”) y Propósito (“Porcentaje de empresas inspeccionadas que cumplen con la normatividad laboral”). Se destaca que, el indicador de Fin, aunque vinculado al contexto laboral, **no refleja directamente el impacto atribuible al programa**, ya que depende de múltiples factores externos y no mide de forma específica el efecto de las acciones de inspección. Esto afecta su pertinencia como indicador final del programa.
- 2. El desempeño de los indicadores presenta avances cuantitativos relevantes, pero ninguno alcanzó su meta anual en 2024.** Durante el ejercicio fiscal 2024, el Programa 094 mostró avances parciales en sus indicadores, con un promedio de desempeño de 77.25%. El indicador de Fin (Tasa de desempleo en Baja California) reportó un sobrecumplimiento de 107.14%, atribuible a actualizaciones externas del INEGI y no directamente a la intervención del programa.

El indicador de Propósito (Porcentaje de empresas inspeccionadas que cumplen con la normatividad laboral) alcanzó un promedio de 54.5%, sin lograr la meta anual prevista, lo que refleja avances limitados en la vigilancia laboral. Los indicadores de Componente (C1 y C2) carecieron de información reportada (S/D), lo que restringe el análisis integral del cumplimiento de metas y evidencia limitaciones en la sistematización de datos.
- 3. No se cuenta con evidencia de seguimiento para los indicadores de nivel Componente, lo que limita el análisis operativo del programa.** Si bien los indicadores C1 y C2 están definidos en la MIR, no se identificaron reportes de avance ni registros en los informes institucionales. Esta ausencia impide valorar el cumplimiento de metas operativas y reduce la funcionalidad de la MIR como instrumento de gestión integral.
- 4. No se identificaron indicadores con enfoque de género ni desagregados por sexo implementados en el SEDED, a pesar de que la naturaleza del programa lo exige.** El programa atiende sectores con alta vulnerabilidad de mujeres trabajadoras, como el agrícola. Aunque el indicador de componente C2 menciona “trabajadores y trabajadoras”, no se especifica desagregación por sexo ni se confirma su implementación en el SEDED. Esta omisión representa una oportunidad crítica de mejora para incorporar la perspectiva de género en las mediciones.
- 5. El programa obtuvo un promedio anual de IECI de 100 puntos, con criterios constantes de calidad y oportunidad.** En el segundo y cuarto trimestre de 2024, los indicadores evaluados del programa alcanzaron un IECI de 100 puntos, con 60 puntos en calidad y 40 en oportunidad. Este resultado refleja una adecuada definición técnica y

cumplimiento en los momentos establecidos para la medición, considerando que los indicadores tienen periodicidad anual y semestral. La Dirección de Inspección del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mantuvo consistencia en ambos criterios, lo que contribuye a la confiabilidad técnica del programa.

b. Análisis del cumplimiento programático

El presente apartado tiene como finalidad analizar el cumplimiento programático del ejercicio fiscal 2024 del Programa presupuestario 094 “Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales”, con base en la congruencia entre las metas programadas y los avances reportados, así como la alineación con los objetivos estratégicos del programa en materia de protección laboral. El propósito es identificar áreas de mejora, omisiones relevantes o prácticas consistentes que incidan en la efectividad del programa y que orienten recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión pública basada en resultados.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
6.- ¿Se identifican con claridad en la MIR (Estatal) y en el POA los bienes y servicios que el programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando y estos están redactados con base en la MML?	Alto

Bien, producto o servicio que se entrega a la población objetivo	Se identifica en MIR (Si/No)	Se identifica en POA (Si/No)	Redactado de acuerdo con la MML (Si/No)	Cumple con los tres criterios del reactivo (Si/No)
Inspecciones a centros de trabajo de la entidad en cumplimiento a la Ley Federal de Trabajo vigente.	Sí	Sí	Sí	Sí
Operativos de inspección a centros agrícolas para detección de casos de trabajo infantil o forzosos y la vulnerabilidad de las mujeres trabajadoras agrícolas.	Sí	Sí	Sí	Sí
Atención a quejas interpuestas a las patronales mediante visitas de inspección en Mexicali, Tijuana y Ensenada.	Sí	Sí	Sí	Sí
Expedición de permisos de trabajo para menores de edad.	Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de bienes, productos o servicios que cumplen con los criterios del reactivo				100%

La valoración a este reactivo se ubica en el nivel **Alto**, ya que el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Estatal y del Programa Operativo Anual (POA) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 permite confirmar que los bienes y servicios entregados por el Programa 094 “Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales” están claramente identificados, descritos y alineados con la Metodología del Marco Lógico (MML). Productos como inspecciones a centros de trabajo, operativos en campos agrícolas, atención a quejas laborales y expedición de permisos para menores se encuentran debidamente registrados en ambos instrumentos, con indicadores formulados de manera técnica, verificable y congruente con los objetivos del programa.

La consistencia entre lo programado y lo ejecutado se refleja en la correspondencia entre los niveles de componentes y actividades de la MIR y las metas calendarizadas en el POA, así como en los reportes de avance institucional. Esta alineación permite verificar que el 100 % de los bienes y servicios analizados cumplen con los criterios de identificación, registro y redacción técnica exigidos por el reactivo, fortaleciendo la claridad operativa del programa y su capacidad de seguimiento.

El Programa 094 cuenta con evidencia documentada del ejercicio fiscal 2024 que acredita la entrega efectiva de los bienes y servicios programados a la población objetivo. A través de los reportes trimestrales y el cierre institucional del POA, se demuestra que las metas establecidas fueron ejecutadas conforme a lo calendarizado, incluyendo acciones como inspecciones laborales, operativos especializados y atención directa en campo. Adicionalmente, la ejecución presupuestaria y la correspondencia entre lo reportado en el POA y la MIR refuerzan la consistencia técnica de las entregas. Aunque no se cuenta con un expediente único consolidado de evidencias físicas, la información institucional disponible es suficiente para acreditar la entrega efectiva de los bienes y servicios previstos.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
7.- ¿Cómo valora el avance programático del Programa presupuestario evaluado en el año que se está evaluando?	Medio Bajo

Meta	Cálculo máximo (Si/No)	Desempeño programático ¹ en el año				Desempeño programático de la meta (Porcentaje)
		Desempeño programático Trimestre 1	Desempeño programático Trimestre 2	Desempeño programático Trimestre 3	Desempeño programático Trimestre 4	
62 – Supervisar el cumplimiento de las normas laborales en las fuentes de trabajo						
Inspecciones del cumplimiento a la Ley Federal del Trabajo en centros de trabajo de la entidad realiza	No	73.07%	66.77%	52.82%	63.04%	63.86%
Operativos de inspección a centros agrícolas para detección de trabajo infantil, forzoso y vulnerabilidad de mujeres trabajadoras agrícolas	No	100%	100%	0%	0%	50%
Porcentaje promedio de desempeño programático de las metas del programa evaluado						56.93%

¹ Se refiere a la relación porcentual entre el avance de la meta con respecto a la cantidad anual de la misma.

La valoración asignada al avance programático del Programa presupuestario 094 “Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales” se fundamenta en el cumplimiento parcial de las metas establecidas para el ejercicio fiscal 2024. El porcentaje promedio de desempeño programático fue de 56.93%, lo que indica que, en conjunto, las metas no alcanzaron los niveles esperados de ejecución. Destacan dos productos estratégicos: las inspecciones a centros de trabajo, con un desempeño promedio de 63.86%, y los operativos en campos agrícolas para detectar trabajo infantil, forzoso y condiciones de vulnerabilidad de mujeres trabajadoras, con un cumplimiento del 50%.

Estos resultados reflejan una implementación con avances diferenciados entre trimestres. En el caso de las inspecciones, se observa una ejecución más consistente a lo largo del año, mientras que los operativos agrícolas se concentraron en el primer semestre, sin registros de cumplimiento en los trimestres posteriores. Este comportamiento sugiere la existencia de

factores operativos o administrativos, que afectaron la continuidad de las acciones, como se señala en los reportes institucionales, donde se indica que se dio prioridad a la atención de rezagos en emplazamientos sin explicar con mayor detalle al respecto ya que el presupuesto autorizado para en este programa, no consideró destinar recursos para realizar estas acciones.

La valoración se sustenta en la correspondencia entre las metas calendarizadas en el POA y los niveles de actividad definidos desde la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como en la claridad metodológica para el cálculo del desempeño programático. No obstante, los resultados alcanzados evidencian áreas de oportunidad para fortalecer la planeación operativa, la cobertura de acciones y el seguimiento técnico durante todo el ejercicio fiscal. Por lo tanto, se concluye que el avance programático del programa evaluado durante 2024 corresponde a un nivel **Medio Bajo**, en virtud de los resultados obtenidos y las limitaciones observadas en la ejecución.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
8.- En caso de que aplique, los bienes y servicios que entrega el Programa presupuestario estatal (metas, obras y acciones), se encuentran sustentados en Reglas de Operación (ROP) o documentos normativos de similar naturaleza como: criterios, lineamientos o convenios.	Bajo

Durante la revisión documental del Programa 094 “*Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales*”, **no se identificó la existencia de Reglas de Operación, lineamientos, convenios o documentos normativos equivalentes** que sustenten los bienes y servicios entregados por el programa.

Aunque se cuenta con una descripción operativa en el POA y en la MIR, **estos no cumplen con las características propias de instrumentos normativos que establezcan con claridad los criterios para la entrega, cobertura, requisitos u operación del programa.** De acuerdo con los TdR, esto limita la transparencia y la certeza operativa del programa, por lo cual se asigna la valoración de **Bajo**.

Valoración de la sección:

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Cumplimiento programático	6.- ¿Se identifican con claridad en el POA y la MIR (Estatal) los bienes y servicios que el programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando y estos están redactados con base en la MML?	Eficacia	Alto
	7.- ¿Cómo valora el avance programático del Programa presupuestario evaluado en el año que se está evaluando?	Eficacia	Medio Bajo
	8.- En caso de que aplique, los bienes y servicios que entrega el Programa presupuestario estatal (metas, obras y acciones), ¿se encuentran sustentados en Reglas de Operación (ROP) o documentos normativos de similar naturaleza como: criterios, lineamientos o convenios?	Eficacia	Bajo
Resultado de sección			41.7

Principales hallazgos de la sección:

- 1. Los bienes y servicios entregados por el programa están claramente definidos y cumplen con los criterios metodológicos establecidos.** El análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y del Programa Operativo Anual (POA) 2024 del Programa 094 “Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales” confirma que los bienes y servicios entregados –como inspecciones laborales, operativos agrícolas, atención a quejas y permisos para menores– están identificados con claridad, registrados en ambos instrumentos y redactados conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML). El 100% de los productos analizados cumplen con los tres criterios del reactivo: identificación en MIR y POA, y redacción técnica adecuada.
- 2. El avance programático del programa fue medio bajo, con cumplimiento parcial de las metas anuales.** Durante el ejercicio fiscal 2024, el programa presentó un porcentaje promedio de desempeño programático de 56.93%, lo que refleja una ejecución por debajo de los niveles esperados. Las inspecciones a centros de trabajo alcanzaron un promedio de 63.86%, mientras que los operativos agrícolas reportaron un cumplimiento del 50%. Este comportamiento evidencia avances diferenciados entre trimestres, con mayor ejecución en el primer semestre y ausencia de cumplimiento en el segundo, atribuida a la priorización de rezagos en emplazamientos según los reportes institucionales.
- 3. Los bienes y servicios entregados no están sustentados en Reglas de Operación ni documentos normativos equivalentes.** La revisión documental del Programa 094 no identificó la existencia de Reglas de Operación, lineamientos, convenios o criterios normativos que regulen la entrega de bienes y servicios. Aunque el POA y la MIR incluyen descripciones operativas, estas no constituyen instrumentos normativos que definan con precisión los requisitos, cobertura o mecanismos de operación. Esta ausencia limita la certeza técnica y operativa del programa, por lo que se asigna una valoración baja en este criterio.

c. Análisis del ejercicio presupuestal

Esta sección examina el ejercicio presupuestal del Programa 094 “Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales” durante el ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de valorar la eficiencia, congruencia y transparencia en el uso de los recursos asignados. El análisis considera el presupuesto autorizado, las modificaciones realizadas, el desglose por capítulos de gasto y el grado de ejecución financiera, en relación con las metas programáticas establecidas en la MIR.

Se evalúa la correspondencia entre el avance físico reportado en las actividades de inspección y operativos, y el ejercicio financiero registrado en los capítulos de servicios personales, materiales y servicios generales. Lo anterior se complementa con la revisión de la estructura del gasto y la calidad de la información reportada en los sistemas institucionales, particularmente en el POA y los informes de cierre trimestral.

Este análisis permite identificar áreas de mejora para fortalecer la gestión presupuestaria del programa, optimizar el uso de los recursos públicos y consolidar mecanismos de seguimiento técnico que contribuyan a una administración orientada a resultados.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
9.- ¿Cómo valora el desempeño presupuestario (presupuesto modificado con respecto al presupuesto devengado) del programa en el año que se está evaluando?	Medio Alto

Capítulo de Gasto	Eficiencia presupuestal del programa		Porcentaje de Eficiencia presupuestal
	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado	
1000	\$ 9,723,006.03	\$ 9105422.34	93.64%
2000	\$838,968.00	\$ 798,685.91	95.19%
3000	\$ 120,560.00	\$ 117,682.00	97.61%
4000	---	---	--
5000	---	---	--
Totales	\$ 10,682,534.03	\$ 10,021,790.25	93.81%

Fuente: Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California. (2025). *Presupuesto modificado y devengado 2024 del Programa presupuestario 094 - Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales.*

Se valora con nivel **Medio Alto** en la escala del IVED ya que durante el ejercicio fiscal 2024, el programa “094 - Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales” presentó un desempeño presupuestario notable, con una eficiencia global del 93.81% respecto al presupuesto modificado. Este nivel de ejecución refleja una gestión presupuestaria sólida y una adecuada capacidad de ejercicio del gasto. Destacan los capítulos 1000, 2000 y 3000, con eficiencias de 93.64 %, 95.19 % y 97.61%, respectivamente, lo que evidencia una ejecución consistente tanto en servicios personales como en materiales, suministros y servicios generales vinculados directamente con la operación del programa.

Aunque no se identifican subejercicios relevantes ni desviaciones estructurales, el análisis de partidas específicas muestra márgenes de mejora en conceptos como prestaciones contractuales e incentivos, que presentaron niveles de ejecución inferiores al promedio general. No obstante, la valoración asignada se justifica al considerar tanto la ejecución cuantitativa como la alineación funcional del gasto, reconociendo un desempeño presupuestario eficiente y técnicamente consistente con los objetivos del programa.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
10.- ¿Se identificó en el año a evaluar, asignación presupuestaria a partidas de gasto autorizadas a la Dependencia o Entidad Paraestatal, relacionadas con la producción o entrega de bienes y servicios del programa evaluado?	Alto

Partida Específica	Partida relevante para la producción de los bienes y servicios del programa (Sí/No)	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado	Porcentaje de Eficiencia presupuestal
11301-Sueldo tabular personal permanente	Sí	2,956,173.26	2897499.45	98.02%
13101-Primas por años de servicios prestados efectivos	Sí	16,898.25	16,455.06	97.38%
13202-Prima vacacional	Sí	247,162.54	231,063.64	93.49%

Partida Específica	Partida relevante para la producción de los bienes y servicios del programa (Sí/No)	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado	Porcentaje de Eficiencia presupuestal
13203-Gratificación de fin de año	Sí	823,630.58	730,934.00	88.75%
13401-Compensaciones	Sí	2,356,611.52	2,351,449.62	99.78%
14101-Aportaciones patronales de servicio médico	Sí	481,345.17	438,416.85	91.08%
14102-Aportaciones patronales de fondo de pensiones	Sí	674,822.96	560,996.11	83.13%
14103-Aportaciones patronales de accidente de trabajo	Sí	81,635.64	73,673.56	90.25%
15401-Canasta básica	Sí	441,226.99	381,151.55	86.38%
15402-Bono de transporte	Sí	223,737.88	200,149.72	89.46%
15403-Previsión social múltiple	Sí	1,040,915.67	914,323.75	87.84%
15404-Incentivo a la eficiencia	Sí	109,624.28	84,986.38	77.53%
15405-Bono por buena disposición	Sí	69,082.00	51,798.58	74.98%
15406-Fomento educativo	Sí	176,452.89	154,759.27	87.71%
15412-Otras prestaciones contractuales	Sí	23,686.40	17,764.80	75.00%
21101-Materiales y útiles de oficina	Sí	57,188.00	57,188.00	100.00%
21401-Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	Sí	20,400.00	-	0.00%
26101-Combustibles	Sí	748,500.00	730,620.13	97.61%
29401-Refacciones y accesorios menores de eq. de cómputo y tecnologías de la información	Sí	4,600.00	4,600.00	100.00%
29601-Refacciones y accesorios menores de eq. de transporte	Sí	8,280.00	6,277.78	75.82%
35501-Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	Sí	70,700.00	70,700.00	100.00%
37501-Viáticos en el país	Sí	26,760.00	24,754.00	92.50%
37502-Hospedaje en el país	Sí	17,700.00	17,673.00	99.85%
37902-Peajes	Sí	5,400.00	4,555.00	84.35%
Totales		10,682,534.03	10,021,790.25	93.81%

Con base en la información reportada por la Secretaría de Hacienda, se confirma que las asignaciones presupuestarias fueron dirigidas a partidas relacionadas con la operación sustantiva del programa, tales como sueldos, compensaciones, aportaciones patronales, materiales de oficina, combustibles y viáticos. Esta distribución del gasto guarda congruencia con las actividades previstas en la MIR y el POA, particularmente en lo relativo a inspecciones laborales, operativos en campo y atención a quejas, lo que refuerza la pertinencia técnica del uso de los recursos.

El análisis específico de las partidas presupuestarias confirma que el 100 % de los conceptos ejercidos fueron clasificados como relevantes para la producción de bienes y servicios del programa, lo que evidencia una alineación funcional entre el diseño financiero y las acciones operativas previstas.

Las partidas incluyen tanto conceptos habilitantes –como sueldos, prestaciones y aportaciones patronales– como insumos operativos directamente vinculados con la entrega de servicios, tales como materiales de oficina, combustibles, viáticos y mantenimiento de equipo. Esta composición refleja una estructura presupuestaria integral, que permite sostener la operación institucional y ejecutar las acciones sustantivas del programa. Además, los niveles de eficiencia por partida fueron en su mayoría superiores al 85 %, con varios conceptos alcanzando el 100 % de ejecución.

Si bien algunas partidas presentan márgenes de mejora en su ejecución individual, no se identifican desviaciones estructurales ni asignaciones incongruentes con la naturaleza del programa. Por tanto, se concluye que la asignación presupuestaria fue pertinente y funcional, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia, y contribuyó al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de inspección y protección laboral; así como una planeación coherente entre los recursos disponibles y los resultados operativos esperados.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
11.- ¿Cómo valora la congruencia programática-presupuestal del programa o recurso evaluado (porcentaje de desempeño de las metas del POA, respecto al porcentaje del presupuesto devengado)?	Alto

Porcentaje de Avance programático	Porcentaje de Eficiencia presupuestal	Diferencia porcentual (valor absoluto) ¹
95.24%	93.81%	1.43%

¹Se calcula restando el porcentaje de avance programático menos el porcentaje de eficiencia presupuestal. El resultado se expresará como un **valor absoluto** de la diferencia entre ambas variables, por lo que para este análisis no es relevante el sentido positivo o negativo de la diferencia.

Con base en la información proporcionada por la unidad ejecutora y los documentos presupuestales disponibles, se identificó que los datos relacionados con la asignación, modificación y ejercicio del presupuesto del programa “094 - Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales” fueron accesibles, completos y consistentes. La información fue obtenida mediante los instrumentos oficiales y fue entregada en tiempo y forma, lo que permitió su análisis durante la evaluación.

Además, la estructura del desglose presupuestal (por capítulo de gasto) permitió identificar con claridad la vinculación entre los recursos financieros y las acciones operativas del programa, reflejando transparencia en el uso de los recursos públicos. Esta accesibilidad a la información facilitó la verificación de la congruencia entre los montos modificados y devengados y el cumplimiento de metas del POA.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
---------------------	------------------------------------

12.- ¿Cómo valoraría la transparencia de información presupuestaria en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa evaluado?	Alto
--	-------------

Este reactivo se valora en el nivel **Alto** de acuerdo con lo planteado en el siguiente cuadro:

Nombre del documento programático-presupuestal utilizado en la evaluación	Cantidad de documentos programáticos presupuestales emitidos al Congreso del Estado	Cantidad de documentos remitidos al Congreso del Estado disponibles en al menos un portal de los mencionados en el reactivo
Avances del Programa Operativo Anual	1	1
Avances presupuestales	1	1
Avances de Indicadores de Desempeño	2	2
Porcentaje ^{/1}	100	100

^{/1}Se calcula relacionando el porcentaje de documentos programáticos presupuestales que se encontraron disponibles a la ciudadanía en alguno de los cuatro portales de transparencia mencionados en el reactivo, con relación al total de documentos programáticos presupuestales utilizados en la evaluación.

Valoración de la sección:

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Ejercicio presupuestal	9.- ¿Cómo valora el desempeño presupuestario (presupuesto modificado con respecto al presupuesto devengado) del programa en el año que se está evaluando?	Economía	Medio Alto
	10.- ¿Se identificó en el año a evaluar, asignación presupuestaria a partidas de gasto autorizadas a la Dependencia o Entidad Paraestatal, relacionadas con la producción o entrega de bienes y servicios del programa evaluado?	Calidad	Alto
	11.- ¿Cómo valora la congruencia programática-presupuestal del programa o recurso evaluado (porcentaje de desempeño de las metas del POA, respecto al porcentaje del presupuesto devengado)?	Eficiencia	Alto
	12.- ¿Cómo valoraría la transparencia de información presupuestaria en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa evaluado?	Calidad	Alto
Resultado de sección			93.8

Principales hallazgos de la sección:

1. **El programa presentó una ejecución presupuestaria alta, con eficiencia superior al 93 %.** Durante el ejercicio fiscal 2024, el programa “094 – Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales” alcanzó una eficiencia presupuestaria global de 93.81 %, calculada con base en el presupuesto modificado (\$10,682,534.03) y el presupuesto devengado (\$10,021,790.25). Los capítulos de gasto 1000, 2000 y 3000 presentaron niveles de eficiencia superiores al 93 %, lo que refleja una gestión financiera adecuada y una capacidad operativa sostenida en servicios personales, materiales y servicios generales.

- 2. El 100 % de las partidas presupuestarias fueron relevantes para la operación del programa.** El análisis de las 26 partidas presupuestarias ejercidas confirma que todas fueron clasificadas como relevantes para la producción de bienes y servicios del programa. Esta cobertura incluye tanto conceptos habilitantes –como sueldos, prestaciones y aportaciones patronales– como insumos operativos directamente vinculados con la entrega de servicios, tales como materiales de oficina, combustibles, viáticos y mantenimiento de equipo. La mayoría de las partidas alcanzaron niveles de eficiencia superiores al 85 %.

- 3. Existe congruencia entre el avance físico y el ejercicio presupuestario del programa.** La diferencia entre el porcentaje de avance programático (95.24 %) y la eficiencia presupuestaria (93.81 %) fue de 1.43 puntos porcentuales, lo que indica una alta correspondencia entre los recursos ejercidos y los resultados operativos alcanzados. Esta congruencia técnica sugiere una planeación adecuada y una ejecución alineada con los objetivos establecidos en la MIR y el POA.

- 4. La información presupuestaria fue accesible, completa y disponible en portales oficiales.** Los documentos utilizados en la evaluación –incluyendo avances del POA, cuenta pública y reportes semestrales de indicadores– fueron emitidos al Congreso del Estado y se encuentran disponibles en portales oficiales como Monitor BC. Esta accesibilidad permitió verificar el ejercicio de los recursos públicos y sustentar la valoración alta en materia de transparencia presupuestaria.

Apartado 3. Análisis de la cobertura

En el presente apartado se analiza la identificación y caracterización de la población objetivo, potencial y atendida del Programa presupuestario “094 - Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales”, así como la estrategia de cobertura implementada para realizar inspecciones, operativos y acciones de protección laboral en la entidad. El objetivo es valorar si la población se encuentra claramente definida en los documentos programáticos y si la estrategia de cobertura está documentada, sistematizada y alineada con los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA).

Asimismo, se revisó la existencia y calidad de los registros institucionales que acreditan la atención a centros de trabajo, campos agrícolas y personas trabajadoras sujetas a inspección, considerando criterios como la cobertura territorial, periodicidad de las acciones, y la vinculación con reportes de quejas laborales. El análisis permite valorar la suficiencia, equidad y consistencia operativa de la cobertura alcanzada, en relación con las metas programadas, los recursos ejercidos y el enfoque normativo del programa.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
13.- Las poblaciones: potencial, objetivo y atendida (o en su caso el área de enfoque) ¿se encuentran identificadas en el diagnóstico del Programa presupuestario estatal u otros documentos de similar naturaleza?	Bajo

Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida
No definida ⁶	No definida	No definida
Caracterización	Caracterización	Caracterización
No caracterizada	No caracterizada	No caracterizada
Fuente: Gobierno del Estado de Baja California. (2024). <i>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario 094: Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales</i> . Subsecretaría de Evaluación y Planeación.	Fuente: Gobierno del Estado de Baja California. (2024). <i>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario 094: Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales</i> . Subsecretaría de Evaluación y Planeación.	Fuente: Gobierno del Estado de Baja California. (2024). <i>Diagnóstico del Programa presupuestario 094: Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales</i> . Subsecretaría de Evaluación y Planeación.
Gobierno del Estado de Baja California. (2024). <i>Diagnóstico del Programa presupuestario 094: Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales</i> . Subsecretaría de Evaluación y Planeación.	Gobierno del Estado de Baja California. (2024). <i>Diagnóstico del Programa presupuestario 094: Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales</i> . Subsecretaría de Evaluación y Planeación.	

El diagnóstico del Programa presupuestario “094 - Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales” no presenta una delimitación técnica de la población objetivo ni de la población potencial. Aunque se menciona que 144,385 personas han sido beneficiadas, este dato está erróneamente etiquetado como “población objetivo” y no se vincula a un padrón nominal ni a criterios operativos que permitan validar su uso como

⁶ En el Diagnóstico se reporta, la población objetivo, como si fuera la Población atendida, es debido a esta discrepancia en cuanto a la definición, que no se consideró este dato como válido.

referencia de población atendida. La cifra no incluye variables sociodemográficas adicionales (como edad, ocupación, territorio o condición laboral), ni se especifica el periodo de referencia, lo que impide considerarla como caracterización válida.

Asimismo, el diagnóstico indica la existencia de un padrón de beneficiarios desagregado por sexo, pero no proporciona evidencia documental sobre su integridad, actualización, publicación institucional ni estructura técnica. Esto limita la posibilidad de verificar la calidad del registro y su utilidad para caracterizar a la población atendida.

Por otra parte, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa no define ni estima el universo de población potencial ni establece criterios de segmentación para la población objetivo. Aunque se identifican acciones como inspecciones y asesorías, estas no se vinculan a una caracterización poblacional ni permiten inferir definiciones operativas. En consecuencia, ninguno de los documentos revisados –Diagnóstico, MIR o POA– permite identificar ni caracterizar técnicamente a las poblaciones referidas en el reactivo.

Por tanto, se concluye que las poblaciones objetivo, potencial y atendida **no se encuentran identificadas** en el diagnóstico del programa ni en los documentos de similar naturaleza, lo que justifica la valoración **Bajo**, conforme a los criterios establecidos.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
14.- Existe una estrategia de cobertura para otorgar los bienes y servicios del programa: <ul style="list-style-type: none"> • Documentada • Sistematizada • Que define los tipos de apoyo; • Que considera mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población objetivo; y • Que define cuáles son los factores determinantes que favorecen u obstaculizan la atención de dicha población 	Bajo

Criterio de la estrategia de cobertura	Cumple ¿si/no?	Descripción breve de la forma de cumplir con el criterio
Documentada	No	No se identificó un documento formal que contenga una estrategia específica de cobertura para el otorgamiento de apoyos del programa
Sistematizada		No se observó evidencia de una sistematización clara o replicable del proceso de selección y atención de población
Define los tipos de apoyo		Aunque el programa ofrece vigilancia, inspección, asesoría y vinculación como tipos de intervención a los centros de trabajo, no se observa un documento formal, que lo describa en una estrategia de cobertura.
Considera mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población objetivo		No se identificó un documento formal que contenga una estrategia específica de cobertura para el otorgamiento de apoyos del programa
Define los factores determinantes que favorecen u obstaculizan la atención de dicha población		Aunque el diagnóstico menciona como barreras la informalidad laboral, la falta de denuncias y la limitada cultura de cumplimiento, entre otros; estos no se documentan en ningún documento de cobertura.

Con base en el análisis del diagnóstico institucional y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario “094 - Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el

Respeto de Normas Laborales”, no se localizó un documento formal que describa una estrategia específica de cobertura. Aunque el programa realiza acciones como inspección, asesoría y vinculación con centros de trabajo, estas intervenciones no están integradas en una estrategia documentada que defina criterios de atención, mecanismos de selección o procesos replicables.

Tampoco se identificó evidencia de sistematización en el proceso de atención a población objetivo. No se presentan mecanismos claros para la selección, verificación, seguimiento, depuración o actualización de los sujetos de inspección, ni se describe una ruta operativa que permita replicar o escalar la cobertura. La ausencia de estos elementos limita la capacidad institucional para garantizar equidad, consistencia y trazabilidad en la atención.

Respecto a los tipos de apoyo, si bien se reconoce que el programa ofrece vigilancia, asesoría y promoción de cumplimiento normativo, esta tipología no está formalmente descrita en una estrategia de cobertura. Además, aunque el diagnóstico menciona factores que obstaculizan la atención –como la informalidad laboral, la falta de denuncias y la limitada cultura de cumplimiento– estos elementos no se sistematizan ni se vinculan a criterios operativos para focalizar la intervención.

Por tanto, se concluye que **no existe evidencia de una estrategia de cobertura documentada, sistematizada ni técnicamente definida** para el otorgamiento de bienes y servicios del programa estatal, lo que justifica la valoración **Bajo**, conforme a los criterios establecidos en el reactivo.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
<p>15.- En caso de que aplique, ¿el programa evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios y este cumple con los siguientes criterios: Folio único o CURP de la persona beneficiaria; nombre completo de la persona beneficiaria; tipo de apoyo otorgado (económico o especie); monto o en su caso concepto del apoyo otorgado; se encuentra actualizado; se encuentra publicado en portal institucional de la Unidad responsable del programa a evaluar?</p> <p>De forma adicional, ¿contiene algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras?</p>	<p>No Aplica</p>

El Programa presupuestario 094 “Inspección Laboral y Protección de Derechos” no está obligado a integrar un padrón de beneficiarios, debido a la naturaleza de los bienes y servicios que entrega a la población objetivo. Sus acciones se concentran en la vigilancia e inspección laboral, mediante operativos y sanciones administrativas, y no en la entrega de apoyos económicos o en especie a través de partidas de Otras Ayudas a la Población. Por ello, no corresponde la integración de un padrón con folios, CURP, montos o conceptos de apoyo, ni su publicación en portales institucionales.

Valoración de la sección:

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Análisis de la cobertura	13.- Las poblaciones: potencial, objetivo y atendida (o en su caso el área de enfoque) ¿se encuentran identificadas en el diagnóstico del Programa presupuestario estatal u otros documentos de similar naturaleza?	Eficacia	Bajo
	14.- Existe una estrategia de cobertura para otorgar los bienes y servicios del programa: <ul style="list-style-type: none"> – Documentada – Sistematizada – Que define los tipos de apoyo; – Que considera mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población objetivo; y – Que define cuáles son los factores determinantes que favorecen u obstaculizan la atención de dicha población 	Eficacia	Bajo
	15.- En caso de que aplique, ¿el programa evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios y este cumple con los siguientes criterios: Folio único o CURP de la persona beneficiaria; nombre completo de la persona beneficiaria; tipo de apoyo otorgado (económico o especie); monto o en su caso concepto del apoyo otorgado; se encuentra actualizado; se encuentra publicado en portal institucional de la Unidad responsable del programa a evaluar? De forma adicional, ¿contiene algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras?	Eficacia	No aplica
Resultado de sección			0.0

Principales hallazgos de la sección:

- No se identificaron técnicamente las poblaciones objetivo, potencial y atendida del Programa 094.** El diagnóstico institucional del programa “094 – Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales” no presenta una delimitación técnica de la población objetivo ni de la población potencial. Aunque se menciona que 144,385 personas han sido beneficiadas, este dato está erróneamente etiquetado como “población objetivo” y no se vincula a un padrón nominal ni a criterios operativos verificables. La cifra carece de variables sociodemográficas adicionales y no especifica el periodo de referencia, lo que impide considerarla como caracterización válida. La Matriz de Indicadores para Resultados tampoco define ni estima el universo de población potencial ni establece criterios de segmentación para la población objetivo.
- El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada ni sistematizada.** No se identificó un documento formal que describa una estrategia específica de cobertura para el otorgamiento de bienes y servicios del programa. Aunque se reconocen acciones como inspección, asesoría y vinculación con centros de trabajo, estas no están integradas en una estrategia que defina criterios de atención, mecanismos de selección o procesos replicables. Tampoco se observaron mecanismos claros para la verificación, seguimiento o actualización de la población atendida. Si bien el diagnóstico menciona factores que obstaculizan la cobertura –

como la informalidad laboral o la falta de denuncias–, estos no se sistematizan ni se vinculan a criterios operativos. Por tanto, se concluye que no existe evidencia de una estrategia de cobertura técnicamente definida.

3. **Por su naturaleza el presupuestario 094 “Inspección Laboral y Protección de Derechos” no está obligado a integrar un padrón de beneficiarios.** Considerando que las acciones del programa se concentran en la vigilancia e inspección laboral, mediante operativos y sanciones administrativas, y no en la entrega de apoyos económicos o en especie a través de partidas de *Otras Ayudas a la Población*, no le corresponde la integración de un padrón con folios, CURP, montos o conceptos de apoyo, ni su publicación en portales institucionales.

Apartado 4. Análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente apartado tiene por objetivo identificar si el Programa presupuestario ha sido objeto de evaluaciones en ejercicios anteriores y, en su caso, analizar el seguimiento dado a los aspectos susceptibles de mejora derivados de dichas evaluaciones. Este análisis permite valorar la capacidad institucional del programa para incorporar hallazgos y recomendaciones en sus procesos de mejora continua.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
16.- De ser el caso, ¿el programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?	No aplica

Tras la revisión documental, se identificó que el Programa presupuestario **no cuenta con antecedentes de evaluaciones específicas** realizadas en años anteriores, por lo que no existen compromisos de mejora que puedan ser valorados en términos de seguimiento, cumplimiento o implementación. Esta situación representa una oportunidad relevante para realizar una evaluación de diseño que permita identificar con mayor claridad la lógica de intervención del programa, sus procesos, alineaciones y poblaciones meta, así como para establecer una línea base que facilite el monitoreo y mejora del desempeño en ejercicios posteriores.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
17.-En caso de que existan ¿cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora) por parte de la Unidad responsable del programa evaluado, generado en años anteriores?	No aplica

No se identifican mejoras vigentes derivadas de evaluaciones anteriores, debido a que **no se cuenta con antecedentes de evaluaciones previas** del programa presupuestario. En consecuencia, **no existen compromisos de mejora emitidos ni recomendaciones previas atendidas**, por lo que **no es posible valorar avances, implementación o vigencia de mejoras en esta dimensión**.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
18.- ¿Se identifican y son vigentes las mejoras en los programas evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/ Compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?	No aplica

No se identifican mejoras vigentes derivadas de evaluaciones anteriores, debido a que **no se cuenta con antecedentes de evaluaciones previas** del programa presupuestario. En consecuencia, **no existen compromisos de mejora emitidos ni recomendaciones previas atendidas**, por lo que **no es posible valorar el reactivo**.

Valoración de la sección:

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Análisis de atención a ASM	16.- De ser el caso, ¿el programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?	Calidad	No aplica
	17.- En caso de que existan ¿cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de mejora por parte de la Unidad responsable del programa evaluado, generado en años anteriores?	Eficacia	No aplica
	18.- ¿Se identifican y son vigentes las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/ Compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?	Calidad	No aplica
Resultado de sección			No aplica

Principales hallazgos de la sección:

- 1. El Programa 094 no cuenta con evaluaciones previas ni compromisos de mejora identificables.** Durante la revisión documental del Programa presupuestario “094 – Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales”, no se identificaron antecedentes de evaluaciones formales previas. Esta ausencia impide generar un diagnóstico comparativo respecto a la atención de compromisos de mejora emitidos en años anteriores y limita la posibilidad de valorar el aprendizaje institucional acumulado. La falta de evaluaciones representa una restricción crítica en términos de mejora continua, monitoreo técnico y retroalimentación estratégica.
- 2. No existen registros documentados ni mecanismos de seguimiento sobre ASM.** La Unidad Responsable del programa no cuenta con registros formales, sistematizados o documentados sobre Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)⁷. Tampoco se identificaron mecanismos institucionales que permitan dar continuidad a observaciones técnicas, recomendaciones externas o hallazgos derivados de procesos evaluativos. Esta carencia limita la capacidad del programa para incorporar ajustes operativos, fortalecer su lógica de intervención o responder a criterios de calidad y eficacia.
- 3. El programa requiere iniciar por una evaluación de diseño, conforme al ciclo de políticas públicas.** Dado el nivel de vacíos identificado en la documentación técnica, la ausencia de evaluaciones previas y la falta de definición operativa de la población objetivo, se considera indispensable realizar una evaluación de diseño. Esta etapa corresponde al primer eslabón del ciclo de políticas públicas, en el que se analiza la lógica de intervención, los objetivos, los mecanismos de atención y la alineación normativa del programa. Una evaluación de diseño permitiría establecer una línea base técnica, clarificar los componentes sustantivos del programa y generar insumos mínimos para futuras evaluaciones de resultados, consistencia o impacto. Esta acción es especialmente relevante en el momento administrativo actual, en el que el programa requiere fortalecer su estructura operativa y su capacidad de mejora continua.

⁷ Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) pueden derivarse tanto de evaluaciones como de auditorías practicadas por instancias fiscalizadoras. En el caso de Baja California, la Auditoría Superior del Estado sustenta su actuación en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la cual establece que las entidades fiscalizadas deben atender observaciones, recomendaciones y sugerencias contenidas en los informes individuales de auditoría. Estos insumos, al documentar hallazgos técnicos y operativos, constituyen elementos válidos para el seguimiento institucional y la mejora continua de los programas presupuestarios

Apartado 5. Conclusiones, hallazgos y recomendaciones

Este apartado presenta una síntesis técnica de los principales resultados derivados de la evaluación integral del Programa presupuestario 094 “Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales”, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. A partir del análisis de los componentes de diseño, cobertura, operación, seguimiento, resultados y atención a recomendaciones previas, se identifican conclusiones sustantivas que permiten valorar el desempeño institucional, la calidad de la gestión programática y el grado de alineación con los instrumentos de planeación estatal y nacional.

Los hallazgos se construyen a partir de la revisión documental, el contraste con los criterios establecidos en el Mecanismo BC Transforma y el análisis de los componentes evaluados, incluyendo diseño, cobertura, operación, seguimiento, resultados y atención a recomendaciones previas.

Cada hallazgo describe elementos observables en la gestión del programa, considerando aspectos normativos, metodológicos, operativos y administrativos. La exposición de estos hallazgos tiene como propósito informar sobre las características técnicas identificadas durante el proceso evaluativo, sin emitir valoraciones, y servir como base para la formulación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento institucional.

Finalmente, se formulan recomendaciones específicas que buscan reforzar las áreas de oportunidad identificadas, promover la sostenibilidad de los avances logrados y contribuir al fortalecimiento institucional del programa, en congruencia con los principios del Mecanismo BC Transforma y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027.

Conclusiones

1. Valoración general del desempeño del Programa 094 según criterios del IVED

Durante el ejercicio fiscal 2024, se evaluó el desempeño del Programa presupuestario 094 conforme al Índice de Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVED), considerando los apartados de indicadores, cumplimiento programático, ejercicio presupuestal, análisis de cobertura y atención a recomendaciones de mejora. La integración de estos componentes ofrece una perspectiva estructurada sobre el desempeño institucional del programa, permitiendo identificar fortalezas, áreas de oportunidad y elementos clave para la formulación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión pública. Los resultados se pueden observar en los siguientes cuadros:

Resultado de la Ponderación por Dimensión			
Dimensión	Ponderación (A)	Resultado por dimensión (B)	Valor ponderado (A*B)/100
Eficacia	40%	22.2	8.9%
Eficiencia	20%	100.0	20.0%
Economía	20%	75.0	15.0%
Calidad	20%	66.7	13.3%
Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVED)			57.2%

Resultado de la Ponderación por Sección	
Sección	Resultado por sección
Indicadores	35.0
Cumplimiento Programático	41.7
Ejercicio Presupuestal	93.8
Análisis de la Cobertura	0.0
Atención a ASM y aprendizaje	No Aplica

Estos resultados reflejan un desempeño institucional con avances en ciertas áreas operativas y limitaciones en otras, conforme a los siguientes valores por dimensión:

- **Eficacia:** Se observó cumplimiento parcial de las metas físicas, con avances en inspecciones ordinarias y operativos agrícolas, aunque sin alcanzar plenamente las metas anuales.
- **Eficiencia:** El ejercicio presupuestal mostró un uso adecuado de los recursos, con un nivel de devengado superior al 90%, lo que refleja capacidad operativa.
- **Economía:** El gasto se mantuvo dentro de los márgenes previstos, sin desviaciones relevantes ni sobrecostos.
- **Calidad:** Se identificaron limitaciones en la definición y cuantificación de la población atendida, así como ausencia de indicadores que midan estándares de servicio o satisfacción.

En conjunto, el programa presenta un desempeño institucional funcional, pero con áreas críticas de mejora, especialmente en la caracterización de poblaciones, la consolidación de resultados y la calidad de los registros operativos, el Índice obtenido, permite ubicar la valoración general como en el nivel **Medio** que representa el 57.2%.

Conclusión 2. Consistencia normativa y pertinencia del diseño programático

El Programa 094 presenta un diseño normativo congruente con su propósito institucional, al estar sustentado en la Constitución, la Ley Federal del Trabajo y la MIR 2024. Sus componentes (inspecciones ordinarias, atención a quejas, operativos agrícolas y permisos para adolescentes) reflejan pertinencia frente al problema central de bajo cumplimiento de normas laborales. Sin embargo, la ausencia de definiciones claras de población objetivo y atendida limita la consistencia interna y la capacidad de vincular resultados con beneficiarios específicos.

Conclusión 3. Utilidad limitada del indicador de Fin en la valoración del desempeño

El indicador de Fin, definido como la Tasa de desempleo en Baja California, reportó un sobrecumplimiento en 2024 (107.14% respecto a la meta), pero este resultado obedece a actualizaciones externas del INEGI y no a la intervención directa del programa. Por su carácter contextual, el indicador no se espera que refleje impacto atribuible –esa función corresponde al nivel de Propósito– y en este caso tampoco se identifica una contribución potencial clara. En todo caso, variables como la tasa de empleo formal (trabajadores registrados en el IMSS, que cumplen con prestaciones) o la tasa de informalidad laboral del INEGI serían más pertinentes para vincular la acción de inspección con resultados verificables. La lógica de que una empresa inspeccionada y en cumplimiento normativo reduzca el desempleo es débil, por

lo que la utilidad del indicador de Fin se limita a ofrecer un marco de referencia del entorno laboral, sin aportar evidencia sobre el efecto directo del programa.

Conclusión 4. El análisis de cobertura evidencia una limitación estructural.

El programa no cuenta con una estrategia definida ni con una caracterización clara de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida. Aunque se plantea beneficiar a las personas trabajadoras mediante la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, la ausencia de un diagnóstico adecuado impide identificar con precisión los centros de trabajo que deberían ser priorizados.

La falta de una estrategia de cobertura limita la capacidad del programa para focalizar sus inspecciones en las empresas con mayor impacto en los derechos laborales, ya sea por el volumen de trabajadores que concentran o por los riesgos más altos de incumplimiento. En consecuencia, los efectos del programa pueden verse reducidos, al no contar con criterios técnicos que orienten la selección de los centros de trabajo a inspeccionar ni con mecanismos que permitan cuantificar y verificar la población atendida.

Conclusión 5. Limitaciones en la sistematización de productos del programa.

La evaluación muestra que la información generada en los distintos momentos del ciclo de las políticas públicas—diseño, operación, seguimiento y evaluación— es parcial y poco sistematizada. Aunque existen insumos como la MIR, el POA y diagnósticos institucionales, éstos no se integran en un esquema que permita contar con evidencia suficiente para cada etapa.

Esta situación genera riesgos de observaciones externas, limita la posibilidad de evaluar el programa en todas sus dimensiones y reduce la solidez del análisis institucional. En consecuencia, la sistematización de productos es débil y no asegura la disponibilidad de información verificable que respalde el desempeño del programa.

Hallazgos

Con base en la información analizada, se representan diversos hallazgos en la siguiente matriz FODA:

Matriz FODA

Ámbito	Fortalezas	Oportunidades
Análisis de los indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de indicadores en niveles de Fin y Propósito. - Disponibilidad de información oficial (INEGI, STPS) 	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de indicadores de la ENOE (INEGI) y del IMSS desagregados a nivel estatal, que permiten dar cuenta de las condiciones laborales en Baja California.
	Debilidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> - El indicador de Fin no mide impacto atribuible. - Ausencia de indicadores de eficiencia, economía y calidad - Baja utilidad de indicadores para la gestión programática. 	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de observaciones externas por falta de evidencia integral.

Ámbito	Fortalezas	Oportunidades
	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte parcial de avances en metas de Propósito. 	<ul style="list-style-type: none"> - No se detectaron para este ámbito.

Análisis del cumplimiento programático	- Evidencia de operativos en sectores críticos.	
	Debilidades	Amenazas
	- Ningún indicador alcanzó plenamente la meta anual.	- No se detectaron para este ámbito.

Ámbito	Fortalezas	Oportunidades
Análisis del ejercicio presupuestal	- Ejercicio presupuestal superior al 90% del modificado. - Se observa disciplina financiera y congruencia con partidas críticas.	- No se detectaron para este ámbito.
	Debilidades	Amenazas
	- Ausencia de métricas que vinculen gasto con resultados.	- Posible percepción de gasto inercial sin evidencia de mejora en condiciones laborales.

Ámbito	Fortalezas	Oportunidades
Análisis de la cobertura	- Operativos focalizados en sectores vulnerables (agrícola, urbano). - Inclusión de enfoque de género y NNA en la MIR.	- No se detectaron para este ámbito.
	Debilidades	Amenazas
	- Cobertura reportada como estimación, sin evidencia verificable. - Ausencia de mecanismos de registro, sobre las inspecciones realizadas, sus resultados y seguimiento. - No cuenta con estrategia de cobertura. - Limitada capacidad de demostrar impacto real en trabajadores y centros de trabajo.	- Riesgo de observaciones por falta de información sistematizada.

Ámbito	Fortalezas	Oportunidades
Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	- NO aplica	- Se puede aprovechar el acompañamiento y asesoría de la Secretaría de Hacienda del Estado para atender las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas y fortalecer la gestión del programa y mejorar la documentación operativa.
	Debilidades	Amenazas
	- No aplica	- No aplica

Principales hallazgos de la evaluación:

Derivado del análisis FODA previo, los siguientes hallazgos se considera que inciden de manera negativa o frenan el actual desempeño del Programa:

Hallazgo 1 - Limitaciones en la formulación y utilidad de los indicadores. Aunque existen indicadores en niveles de Fin y Propósito y se dispone de información oficial (INEGI, STPS), su utilidad para valorar el desempeño institucional es reducida. El indicador de Fin no mide impacto atribuible y el de Propósito tampoco permite identificar contribución potencial clara. Además, se carece de indicadores de las dimensiones: Eficiencia, Economía y Calidad, lo que restringe la valoración integral del programa y genera riesgo de observaciones externas.

Hallazgo 2 - Cumplimiento programático parcial e inconsistencias entre planeación y operación. Se reportan avances en metas de Propósito y evidencia de operativos en sectores críticos, pero ningún indicador alcanzó plenamente la meta anual. La información sobre población atendida se basa en estimaciones agregadas y no en registros verificables, lo que limita la confiabilidad del programa como herramienta de seguimiento y genera riesgo de subvaloración institucional.

Hallazgo 3 - Ejercicio presupuestal consistente, pero con débil vinculación a resultados. El programa devengó más del 90% del presupuesto modificado, mostrando disciplina financiera y congruencia con partidas críticas. Sin embargo, la ausencia de métricas que vinculen el gasto con los resultados alcanzados impide valorar la eficiencia y el costo-beneficio de las acciones, lo que puede derivar en percepción de gasto inercial.

Hallazgo 4 - Cobertura definida de manera limitada y sin registros verificables. Los operativos se focalizan en sectores vulnerables y se reconoce la inclusión de enfoques de género y NNA en la MIR. No obstante, la cobertura reportada corresponde a estimaciones institucionales sin evidencia nominal ni padrones de beneficiarios. Esto restringe la capacidad de demostrar impacto real en trabajadores y centros de trabajo y aumenta el riesgo de observaciones externas.

Hallazgo 5 - Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) no aplica en el programa. El Programa 094 no cuenta con ASM derivados de evaluaciones previas, por lo que no se identifican avances ni mecanismos de verificación en este rubro. La ausencia de ASM refleja que el programa se encuentra en una etapa inicial de operación y aún no ha generado un historial evaluativo que permita valorar aprendizajes institucionales o mejoras implementadas.

Recomendaciones

A continuación, se plantean las siguientes recomendaciones de mejora:

Ámbito	Recomendación
<p>Planeación / indicadores (diseño del programa estatal o la intervención pública, MIR, diagnósticos, indicadores estratégicos y de gestión, metas de indicadores, etcétera).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificar la MIR estatal del Programa 094, que contemple de manera diferenciada los componentes operativos (inspecciones ordinarias, atención a quejas, operativos agrícolas y autorizaciones laborales para menores). <i>Esta recomendación es clara y relevante porque permite fortalecer el diseño técnico del programa. Es justificable ante la ausencia de indicadores de eficiencia y calidad, y factible con recursos metodológicos disponibles y coordinación interinstitucional.</i> 2. Elaborar e implementar indicadores de cobertura y calidad en la MIR, que permitan medir el alcance poblacional y la pertinencia de las acciones de inspección, para su seguimiento interno. <i>Esta acción es clave para mejorar la medición del desempeño. Es justificable por las limitaciones observadas en la caracterización de poblaciones y factible al integrarse en los instrumentos de planeación sin requerir recursos adicionales significativos.</i> 3. Revisar y actualizar el diagnóstico institucional, especialmente en la definición y cuantificación de la población objetivo. Esta debe expresarse como área de enfoque en el sentido de los centros de trabajo establecidos en la entidad, dado que el propósito del programa es vigilar y asegurar el cumplimiento de la normatividad laboral en dichos espacios.

Ámbito	Recomendación
	<p><i>Esta acción es clave para orientar la cobertura con enfoque de equidad y pertinencia. Es justificable por la ausencia de caracterización técnica en los documentos revisados y factible con fuentes oficiales disponibles (INEGI, STPS, registros estatales). Al precisar que la población objetivo son los centros de trabajo de Baja California, se fortalece la congruencia entre el diseño del programa y su operación real.</i></p>
<p>Cobertura (relacionado con la población potencial, objetivo y atendida; estrategia de cobertura, etcétera).</p>	<p>4. Generar una Estrategia de Cobertura que defina con claridad y cuantifique las poblaciones objetivo, potencial y atendida de cada modalidad, incorporando criterios poblacionales y territoriales. Esta acción es clave para orientar la cobertura con enfoque de equidad y pertinencia. Es justificable por la falta de caracterización técnica en los documentos revisados y factible con fuentes oficiales disponibles (INEGI, STPS, IMSS) y análisis local. Complementar esta definición con la documentación de una estrategia de cobertura priorizada, que concentre las inspecciones en los centros de trabajo con mayor impacto en los derechos laborales, ya sea por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El volumen de trabajadores que concentran (empresas grandes o estratégicas). - Las condiciones que implican mayor riesgo de incumplimiento normativo (sectores agrícolas, maquila, servicios con alta informalidad). <p>La relevancia de esta estrategia radica en que, al focalizar las inspecciones en empresas de mayor peso o riesgo, se maximiza el impacto del programa y se asegura congruencia con su propósito institucional: vigilar y garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral en los centros de trabajo establecidos en la entidad.</p> <p>5. Generar registros verificables de los centros de trabajo inspeccionados, incorporando identificadores únicos como RFC en el caso de personas morales, nombre comercial y ubicación geográfica, así como variables relevantes de operación (sector económico, tamaño de empresa, condición de vulnerabilidad laboral detectada).</p> <p><i>Esta medida es relevante para mejorar la calidad de la información y la transparencia. Es justificable por la ausencia de registros sistematizados en los documentos revisados y factible mediante ajustes en los formatos de inspección y coordinación con bases oficiales (SAT, INEGI, STPS). Al enfocarse en empresas verificadas, se fortalece la congruencia con el objetivo del programa, que es vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral en los centros de trabajo establecidos en la entidad.</i></p>
<p>Normatividad / operación (normas, manuales, lineamientos, transparencia, coordinación, etcétera).</p>	<p>6. Desarrollar un documento estatal que establezca las directrices para la operación del Programa 094, incluyendo modalidades específicas como inspecciones agrícolas y autorizaciones laborales para menores.</p> <p><i>Esta recomendación es clara y directamente vinculada con la aplicación de la normatividad estatal. Su relevancia está en asegurar la correcta operación y eliminar riesgos de observaciones en auditorías.</i></p>

Apartado 6. Fuentes de información

Auditoría Superior del Estado de Baja California (2024). *Criterios relativos a la ejecución de auditorías de la ASEBC*. Periódico Oficial del Estado de Baja California. Recuperado de: <https://transparencia.asebc.gob.mx/Home/MARCO%20NORMATIVO%20INTERNO/Criterios/15.%20CRETERIOS%20RELATIVOS%20A%20LA%20EJECUCI%C3%93N%20DE%20AUDITOR%C3%8DAS%20DE%20LA%20ASEBC%20PERIODICO%20OFICIAL-09-08-2024.pdf>

BID (2010). *Marco para la medición de resultados en proyectos del BID*. <https://publications.iadb.org>

CONEVAL (2011). *Guía para el diseño de evaluaciones de consistencia y resultados 2011*. <https://www.coneval.org.mx>

CNDH (2024). Metodología: Alertas de Violencia de Género contra las mujeres. Recuperado de: https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/doc/Seguimiento/Metodologia_Alertas_Violencia_Genero.pdf

----- (2025). *Plan Estratégico Institucional 2025-2029*. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Transparencia/17/PEI_2025-2029.pdf

CONAVIM (2023). Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/cuales-son-las-alertas-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-declaradas-en-mexico?idiom=es>

Congreso de la Unión (2024). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (Art. 1° y 123). Última reforma publicada. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

----- (2023). *Ley Federal del Trabajo*. Última reforma publicada. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

DOF (2024). *Programa presupuestario U100 - Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*. Gobierno de México. Recuperado de https://reformalaboral.stps.gob.mx/sitio/rl/doc/dof_31_12_2024.pdf
[Gobierno de México+7Reforma Laboral+7Reforma Laboral+7](#)

Gobierno de México (2020). *Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México*. Recuperado de: <https://agenda2030.mx>

----- (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*. Presidencia de la República. Recuperado de <https://www.gob.mx/pnd>

Gobierno del Estado de Baja California (2023). Evaluación de Diseño del Programa presupuestario estatal 095 – Impartición de justicia laboral transparente y de calidad. [Archivo en PDF].

----- (2023). *Formato de Diagnóstico del Programa presupuestario 094. UDES-01*. [Archivo en PDF].

----- (2024). Identificación de Programas para el ejercicio fiscal 2024 para el Programa 095 Impartición de Justicia Laboral Transparente y de calidad. Recuperado de: <https://www.monitorbc.gob.mx/PresupuestoBasadoResultados>

----- (2024). Identificación de Programas para el ejercicio fiscal 2024 para el Programa 096 Apoyo y Atención Incluyente al Sector Laboral de San Quintín. Recuperado de: <https://www.monitorbc.gob.mx/PresupuestoBasadoResultados>

----- (2024). Identificación de Programas para el ejercicio fiscal 2024 para el Programa 097 Procuración de los Derechos Laborales. Recuperado de: <https://www.monitorbc.gob.mx/PresupuestoBasadoResultados>

----- (2024). Identificación de Programas para el ejercicio fiscal 2024 para el Programa 220 Impulso a la Justicia Laboral. Recuperado de: <https://www.monitorbc.gob.mx/PresupuestoBasadoResultados>

----- (2024). *MIR 2024 del Programa 094 - Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. [Archivo en Excel].

----- (2022). *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027*. Mexicali: Gobierno del Estado. Recuperado de: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/gobierno/ped>

----- (2024). *Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California 2024*. Secretaría de Hacienda. Recuperado de: <http://www.transparenciabc.gob.mx>

----- (2024). *Reglas de operación del Programa 083 Caminando Unidos con el Corazón*. Periódico Oficial del Estado de Baja California, 16 de febrero de 2024. Recuperado de: <http://www.transparenciabc.gob.mx>

----- (2024). Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño. Reporte de *Avance de Indicadores 2024 STPS-011, Primer y Segundo Semestre*. Gobierno del Estado de Baja California. [Archivo en PDF].

----- (2024). *Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2025 - Programas Estatales*. Dirección de Planeación y Evaluación. [Archivo en PDF].

INMUJERES (2020). *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD)*. DOF, 4 de diciembre de 2020. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5605927&fecha=04/12/2020

ONU (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

ONU-DH. (2021). Propuesta de indicadores ilustrativos para medir los resultados de corto y largo plazo de las medidas de AVGM. Recuperado de: https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/PropuestaIndicadores_AVGM_Spotlight.pdf

Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (2023). *Árbol de Problemas. Planeación del PbR.* [Archivo en PDF].

----- (2024). *Cuenta Pública 2024 - Programa 094: Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales.* Recuperado de <https://www.monitorbc.gob.mx>

----- (2021). Evaluación del Desempeño de la GESTIÓN ESTATAL (2019-2021). Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional. Gobierno del estado de Baja California. Recuperado de: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/indicadoresbc/seguimiento-evaluaciones/2019-2021/Evaluacion%20-%20Conciliacion%20Laboral.pdf>

----- (2024). *Índice Estatal de Calidad de Indicadores (IECI), Cuarto Trimestre 2024.* Gobierno del Estado de Baja California. [Archivo en PDF].

----- (2025). *Presupuesto modificado y devengado 2024 del Programa presupuestario 094 - Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales.* [Archivo en Excel].

Secretaría de Gobernación - CONAVIM (2023). *Informe sobre Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).* Recuperado de: <https://www.gob.mx/conavim>

Secretaría Ejecutiva del SIPINNA (2022). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.* Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

SFP (2018). Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n267.pdf>

STPS (2024). *Avance del Programa Operativo Anual 2024 - Programa 094.* Recuperado de <https://www.monitorbc.gob.mx>

----- (2018). *E002 Programa presupuestario - Procuración de justicia laboral.* Gobierno de México. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/421606/Informe_Final_ED_E002_PR_OFEDET_2018.pdf PEF+15Gobierno de México+15Gobierno de México+15

----- (2022). *E005 Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales. Informe de diseño.* Gobierno de México. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/874900/FMyE_14_E005.pdf Reforma Laboral+15CONEVAL+15Cámara de Diputados+15Diario Oficial de la Federación+11Gobierno de México+11Gobierno de México+11

----- (2023). *Jóvenes Construyendo el Futuro.* Gobierno de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/jovenesconstruyendoelfuturo>

----- (2020). *Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024*. DOF, 26 de junio de 2020. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596037&fecha=26/06/2020

----- (2025). Programa de Inspección 2025. Gobierno de México. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/918482/PROGRAMA_DE_INSPECCION_2024-17_MAYO_ULTIMA_VERSION_2.pdf

----- (2022). *Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2022-2027*. Mexicali: Gobierno del Estado de Baja California. [Archivo en PDF].

----- (2022). *VELAVO: Programa de Vigilancia Estratégica Laboral y de Violencia Ocupacional*. Dirección General de Inspección Federal del Trabajo. Recuperado de: <https://www.gob.mx/stps/articulos/velavo-programa-de-vigilancia-estrategica-laboral>

Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración - Secretaría de Gobernación. (2020). *Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024*. Gobierno de México. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/598883/PNDH_2020_2024.pdf

Apartado 7. Anexos

Anexo 1. Criterios para la valoración del desempeño

Detalle de la valoración de los Resultados del programa evaluado

PROGRAMA EVALUADO: 094 – Vigilancia e Inspección para el Bienestar y el Respeto de Normas Laborales.

EJERCICIO FISCAL EVALUADO: 2024

Ejerce recursos federales? NO

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Indicadores	1.- ¿Se identifican con claridad en la MIR del Programa presupuestario evaluado los indicadores de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan todos los avances de acuerdo con su periodicidad en 2024?	Eficacia	Medio Bajo
	2.- ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando?	Eficacia	Medio Bajo
	3.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores desarrollados e implementados en el SEDED que midan el desempeño en las dimensiones de Eficacia, Eficiencia, Economía y Calidad?	Eficacia	Medio Bajo
	4. Si la naturaleza del programa aplica, ¿se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo, implementados en el SEDED?	Eficacia	Bajo
	5.- ¿Cómo valora el promedio de los resultados trimestrales 2024 del Índice Estatal de Calidad de Indicadores (IECI), calculado por la Secretaría de Hacienda de Baja California?	Calidad	Alto
Resultado de sección			35.0

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Cumplimiento programático	6.-¿Se identifican con claridad en el POA y la MIR (Estatal) los bienes y servicios que el programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando y estos están redactados con base en la MML?	Eficacia	Alto
	7.- ¿Cómo valora el avance programático del Programa presupuestario evaluado en el año que se está evaluando?	Eficacia	Medio Bajo
	8.- En caso de que aplique, los bienes y servicios que entrega el Programa presupuestario estatal (metas, obras y acciones), ¿se encuentran sustentados en Reglas de Operación (ROP) o documentos normativos de similar naturaleza como: criterios, lineamientos o convenios?	Eficacia	Bajo
Resultado de sección			41.7

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Ejercicio presupuestal	9.- ¿Cómo valora el desempeño presupuestario (presupuesto modificado con respecto al presupuesto devengado) del programa en el año que se está evaluando?	Economía	Medio Alto
	10.- ¿Se identificó en el año a evaluar, asignación presupuestaria a partidas de gasto autorizadas a la Dependencia o Entidad Paraestatal, relacionadas con la producción o entrega de bienes y servicios del programa evaluado?	Calidad	Alto
	11.- ¿Cómo valora la congruencia programática-presupuestal del programa o recurso evaluado (porcentaje de desempeño de las metas del POA, respecto al porcentaje del presupuesto devengado)?	Eficiencia	Alto
	12.-¿Cómo valoraría la transparencia de información presupuestaria en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa evaluado?	Calidad	Alto
Resultado de sección			93.8

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Análisis de la cobertura	13.- ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida o en su caso el área de enfoque se encuentran identificadas en el diagnóstico del Programa presupuestario estatal u otros documentos de similar naturaleza?	Eficacia	Bajo
	14.- Existe una estrategia de cobertura para otorgar los bienes y servicios del programa: <ul style="list-style-type: none"> – Documentada – Sistematizada – Que define los tipos de apoyo; – Que considera mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población objetivo; y – Que define cuáles son los factores determinantes que favorecen u obstaculizan la atención de dicha población 	Eficacia	Bajo
	15.- En caso de que aplique, el programa evaluado ¿cuenta con un padrón de beneficiarios y este cumple con los siguientes criterios: Folio único o CURP de la persona beneficiaria; nombre completo de la persona beneficiaria; tipo de apoyo otorgado (económico o especie); monto o en su caso concepto del apoyo otorgado; se encuentra actualizado; se encuentra publicado en portal institucional de la Unidad responsable del programa a evaluar?	Eficacia	No Aplica
Resultado de sección			0.0

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Análisis de atención a ASM	16.- De ser el caso, ¿el programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?	Calidad	No Aplica

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
	17.-En caso de que existan ¿cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de mejora por parte de la Unidad responsable del programa evaluado, generado en años anteriores?	Eficacia	No Aplica
	18.- ¿Se identifican y son vigentes las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/ Compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?	Calidad	No Aplica
	Resultado de sección		No Aplica